



Naciones Unidas

**Informe de la
Comisión sobre la Utilización
del Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Suplemento N° 20 (A/58/20)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Suplemento N° 20 (A/58/20)

**Informe de la
Comisión sobre la Utilización
del Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos**



Naciones Unidas • Nueva York, 2003

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>		<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I.	Introducción	1-29	1
A.	Reuniones de los órganos subsidiarios	2-3	1
B.	Aprobación del programa	4	1
C.	Composición	5	2
D.	Asistencia.	6-10	2
E.	Mesas de la Comisión y de sus Subcomisiones	11-15	3
F.	Declaraciones generales	16-28	4
G.	Aprobación del informe de la Comisión	29	5
II.	Recomendaciones y decisiones	30-251	6
A.	Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	30-48	6
B.	Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	49-66	9
C.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 40º período de sesiones	67-140	11
1.	Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	69-100	12
2.	Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	101-104	21
3.	Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	105-111	21
4.	Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas	112-116	22
5.	Establecimiento de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial.	117-120	23
6.	Desechos espaciales.	121-130	24
7.	Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y de su utilización y aplicaciones, particularmente, entre otras, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo	131	25
8.	Movilización de recursos financieros a fin de desarrollar la capacidad en materia de aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales	132	25
9.	Utilización de la tecnología espacial para las ciencias médicas y la salud pública.	133-134	25
10.	Proyecto de programa provisional del 41º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.	135-140	26

D.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 42º período de sesiones	141-209	28
1.	Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre	143-162	29
2.	Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial	163-168	31
3.	Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	169-176	32
4.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	177-178	33
5.	Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001)	179-195	34
6.	Proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	196-209	36
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	210-223	39
F.	El espacio y la sociedad	224-240	41
G.	Otros asuntos	241-250	45
1.	Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios durante el mandato que comenzará en 2004	241	45
2.	Composición de la Comisión	242-244	45
3.	Condición de observador	245-246	46
4.	Nuevo tema del programa de la Comisión	247-248	46
5.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005	249-250	46
H.	Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios	251	46

Anexos

I.	Informe del Grupo de Trabajo encargado de preparar un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para el examen de los programas realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)	48
II.	Resultados de las consultas oficiosas entre períodos de sesiones sobre la composición de las mesas de la Comisión sobre Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios	56

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 46º período de sesiones en Viena del 11 al 20 de junio de 2003. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

Presidente: Raimundo González (Chile)

Primer Vicepresidente: Driss El Hadani (Marruecos)

Segundo Vicepresidente/Relator: Susetyo Mulyodrono (Indonesia)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.503 a 517.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 40º período de sesiones en Viena del 17 al 28 de febrero de 2003 bajo la presidencia de Karl Doetsch (Canadá). Obró en poder de la Comisión el informe de la Subcomisión (A/AC.105/804).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 42º período de sesiones en Viena del 24 de marzo al 4 de abril de 2003 bajo la presidencia de Vladimír Kopal (República Checa). Obró en poder de la Comisión el informe de la Subcomisión (A/AC.105/805). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.674 a 692.

B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Elección de la Mesa.
4. Declaración del Presidente.
5. Intercambio general de opiniones.
6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
7. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 40º período de sesiones.

9. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 42º período de sesiones.
10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y la sociedad.
12. Otros asuntos.
13. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980, 49/33, de 9 de diciembre de 1994, 56/51, de 10 de diciembre de 2001, y 57/116, de 11 de diciembre de 2002, y con su decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los siguientes 65 Estados: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 53 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam.

7. En su 503ª sesión, atendiendo a las solicitudes formuladas por representantes de Angola, Costa Rica, la Jamahiriya Árabe Libia, la Santa Sede, Suiza, Tailandia y el Yemen, la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a su 46º período de sesiones e hicieran uso de la palabra, según procediera, siempre que ello se entendiera sin perjuicio de ulteriores solicitudes de igual índole y no llevara aparejada decisión alguna por parte de la Comisión en lo concerniente a la condición de los asistentes.

8. Asistieron al período de sesiones representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

9. Asistieron también al período de sesiones representantes de la Agencia Espacial Europea, la Asociación de Derecho Internacional, la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, la Comunidad Europea, el Consejo Consultivo para la Generación Espacial, la Federación Astronáutica Internacional, el Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados, la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite, la Sociedad Espacial Nacional de los Estados Unidos, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y la *Spaceweek International Association*.

10. En el documento A/AC.105/XLVI/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Mesas de la Comisión y de sus subcomisiones

11. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, como se convino en su 45º período de sesiones¹, el Gobierno de Austria había convocado y facilitado consultas oficiosas entre períodos de sesiones, con inclusión de las presidencias de los grupos regionales, sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, con el fin de llegar a un consenso antes del 46º período de sesiones de la Comisión.

12. En la 503ª sesión de la Comisión, el Gobierno de Austria informó a la Comisión sobre un acuerdo de consenso al que se llegó durante las consultas oficiosas. El acuerdo queda recogido en una nota de la Secretaría sobre el tema (A/AC.105/L.245). La Comisión hizo suyo el acuerdo sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, que figura en el anexo II del presente informe.

13. De conformidad con ese acuerdo, los mandatos tanto del Presidente como del Primer Vicepresidente del 45º período de sesiones de la Comisión se prorrogaron un año más.

14. Se informó a la Comisión de que Harijono Djojodihardjo (Indonesia) no podría prorrogar su mandato en calidad de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión. La Comisión recordó el acuerdo a que había llegado en 1997 sobre los métodos de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios², en el que se preveía que cuando una autoridad no pudiera completar su mandato, el grupo regional al que correspondiera ese cargo debería designar un candidato que se elegiría al comienzo del período de sesiones inmediatamente siguiente a la terminación del mandato de esa autoridad.

15. En su 509ª sesión, celebrada el 16 de junio, se informó a la Comisión de que el Grupo de Estados de Asia había designado a Susetyo Mulyodrono (Indonesia) candidato para el cargo de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión. La

Comisión eligió Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión para su 43º período de sesiones a Susetyo Mulyodrono (Indonesia).

F. Declaraciones generales

16. La Comisión expresó sus condolencias y su solidaridad con las familias y amigos de la tripulación internacional del transbordador espacial Columbia, así como con la comunidad espacial internacional, por la pérdida del Columbia durante su reentrada el 1º de febrero de 2003, que afectó a toda la humanidad. La Subcomisión manifestó su esperanza de que ese trágico suceso no afectara negativamente a los programas espaciales internacionales.

17. La Comisión expresó sus condolencias al pueblo de Argelia, de Turquía y de otros países que habían sufrido recientemente grandes terremotos. Habida cuenta de esos fenómenos, la Comisión señaló que urgía velar por un uso más extendido de los servicios espaciales con fines de gestión de desastres.

18. La Comisión expresó su gratitud a Petr Lála y Mazlan Othman por su excepcional servicio en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría. La Comisión también expresó su satisfacción por el nombramiento de Sergio Camacho como Director de la Oficina.

19. Hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión durante el intercambio general de opiniones: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Turquía, Ucrania y Venezuela. También hizo una declaración el representante de la Jamahiriya Árabe Libia. También hicieron declaraciones los representantes de la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y la Sociedad Espacial Nacional.

20. En la 503ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2003, el Presidente hizo una declaración en la que esbozó la labor de la Comisión en su actual período de sesiones y recalcó la necesidad de que la Comisión determinara iniciativas concretas que garantizaran la utilización eficaz de los medios espaciales para fomentar la sanidad y la educación mundiales, fortalecer la adopción de decisiones en materia de gestión de recursos naturales, en particular los recursos hídricos, y, en general, para paliar la pobreza y sus efectos y fomentar el desarrollo económico y social. Observó que una forma de lograrlo consistiría en que la Comisión invitara a representantes de alto nivel de los organismos espaciales a que organizaran un grupo de trabajo que se encargara de preparar un informe para su examen por la Comisión, con miras a fortalecer la cooperación internacional. El Grupo de Trabajo podría examinar, por ejemplo, las medidas cuya adopción se pide en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³.

21. Asimismo en la 503ª sesión, el representante de Cuba hizo una declaración en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

22. También en la misma sesión, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que pasó revista a la amplia labor de la Oficina durante el año anterior.

23. En la 509ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hizo una declaración a la Comisión.

24. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas se había celebrado con excelentes resultados en Cartagena de Indias (Colombia) del 14 al 17 de mayo de 2002. La Comisión también acogió con beneplácito el memorando de entendimiento entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la secretaría *Pro Tempore* de la Conferencia, en virtud del cual las partes habían demostrado su intención de colaborar en la promoción y la ejecución de actividades conjuntas, en particular por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, y de fomentar la cooperación en proyectos en el plano regional. La Comisión también tomó nota del deseo de sus Estados miembros en América Latina y el Caribe de institucionalizar la Conferencia Espacial de las Américas. La Comisión también tomó nota de que la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas había convenido en la importancia de crear mecanismos eficaces de cooperación y coordinación en la región.

25. La Comisión dio la bienvenida a Argelia en calidad de nuevo miembro y señaló su activa intervención en la Comisión y las subcomisiones durante su primer año de participación. La Comisión instó a todos sus miembros, en particular a los nuevos y a los países con importantes actividades espaciales, a que participaran activamente en sus períodos de sesiones.

26. A fin de velar por que todas las delegaciones participaran activamente en sus períodos de sesiones, la Comisión convino en que se enviara una carta al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito solicitando que no se celebraran en Viena otras reuniones intergubernamentales al mismo tiempo que los períodos de sesiones de la Comisión.

27. Teniendo en cuenta la valiosa aportación de Vladimír Kopal (República Checa), Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante sus períodos de sesiones 38º, 39º, 40º, 41º y 42º, la Comisión acordó que, en su 47º período de sesiones, hiciera una disertación especial, en la que presentaría una perspectiva histórica y sus ideas personales acerca de la evolución de la Comisión.

28. La Comisión expresó su satisfacción y su reconocimiento a Karl Doetsch (Canadá), Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos durante sus períodos de sesiones 38º, 39º y 40º, por su dedicación y su valiosa aportación a la labor de la Subcomisión.

G. Aprobación del informe de la Comisión

29. Tras examinar los diversos temas que tuvo ante sí, la Comisión, en su 517ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2003, aprobó su informe a la Asamblea General, con las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

30. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 42 de la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos siguió examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

31. La Comisión opinó que la Asamblea General, al pedirle en su resolución 57/116 que siguiera examinando, como asunto prioritario, los medios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y le informara al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones, había expresado la preocupación de la comunidad internacional acerca de la necesidad de fomentar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. La Comisión, mediante su labor en las esferas científica, técnica y jurídica, tenía una función fundamental que desempeñar para velar por que el espacio ultraterrestre se siguiera reservando para fines pacíficos. Esa función podría fortalecerse con nuevas iniciativas, así como la continuación de los progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

32. La Comisión convino en que tenía la responsabilidad de fortalecer la base internacional de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, lo que podría abarcar, entre otras cosas, seguir desarrollando el derecho internacional del espacio, comprendida, de ser pertinente, la preparación de acuerdos internacionales para reglamentar las diversas aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos.

33. La Comisión convino en que, para que el Espacio Ultraterrestre pudiera ser explorado y utilizado con fines pacíficos, cabría alentar aún más las actividades de cooperación internacional, como por ejemplo, la participación en campañas científicas internacionales, la difusión de datos satelitales, la prestación de asistencia docente y de capacitación a otros países y la creación de capacidades institucionales.

34. La Comisión convino en que la utilización provechosa del espacio revestía una enorme importancia para el desarrollo humano, en particular en los países en desarrollo, y que la adopción más extendida de esas aplicaciones provechosas fomentaría el objetivo de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

35. La Comisión convino en que, en el marco del tema del programa titulado "Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos", podría examinar cuestiones como los métodos de fomentar la cooperación regional e interregional basados en las experiencias derivadas de las Conferencias Espaciales de las Américas, y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la

aplicación de las recomendaciones emanadas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

36. Se expresó la opinión de que el creciente uso de las aplicaciones espaciales se contradecía con la disminución de la cuota de mercado para la esfera espacial. Esa tendencia podría brindar oportunidades si se pudieran crear aplicaciones más innovadoras con la utilización de sistemas espaciales en ámbitos como la enseñanza a distancia, la telemedicina y la gestión de desastres y si se pudieran organizar más actividades en régimen de cooperación, de forma que los Estados pudieran utilizar de forma óptima los recursos de que disponían, evitando de esa forma la competencia, y abarcar a más países en desarrollo en la esfera espacial.

37. Se expresó la opinión de que el éxito de los esfuerzos de la Comisión por revitalizar su labor quedaba demostrado por la creciente importancia de su labor para la comunidad internacional, en particular por el constante aumento en los últimos años del número de organizaciones intergubernamentales, así como de organizaciones no gubernamentales y entidades privadas, que solicitaban participar en las actividades de la Comisión. Esa delegación también expresó la opinión de que la mayor presencia de expertos no gubernamentales en la labor de la Comisión era un acontecimiento sumamente positivo que había enriquecido a la Comisión y que la aplicación fructífera de las recomendaciones de UNISPACE III dependería en último término de la mayor presencia de esos expertos.

38. Se puso de manifiesto que, en el marco de este tema del programa que abarcaba tantos aspectos distintos, la Comisión debería elaborar una metodología clara y estructurada que estuviera orientada a la consecución de resultados concretos. Para ello, la Comisión debería preparar un cuestionario para que lo rellenaran los Estados Miembros y se presentara como informe especial de la Comisión. Basándose en ese informe, la Comisión podría concretar temas para someterlos a un examen especial, así como los objetivos de debates y los plazos de las medidas que se pudieran adoptar. Entre otras cosas, esa actividad podría conducir a la determinación de principios que se podrían incluir en una convención general sobre el derecho del espacio ultraterrestre.

39. Se expresó la opinión de que la Comisión había sido creada como el órgano de la Asamblea General que se ocupaba exclusivamente de fomentar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esa delegación puso de manifiesto que, cuando fue establecida la Comisión, había quedado claro que se desarrollarían esfuerzos totalmente independientes para ocuparse de las cuestiones de desarme, incluso en foros como la primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. Esa delegación expresó el parecer de que fenómenos como el nivel sin precedentes de cooperación internacional y la importante presencia del sector privado en el espacio ultraterrestre no abonaban el examen por la Comisión de asuntos relacionados con la militarización del espacio ultraterrestre. Esa delegación opinaba que la Comisión brindaba una oportunidad singular para que los países desarrollados y los países en desarrollo intercambiaran información sobre los últimos adelantos en la utilización y la exploración del espacio ultraterrestre, y que existían oportunidades tangibles de potenciar la cooperación internacional de conformidad con el mandato de la Comisión.

40. Se expresó la opinión de que la Comisión no había cumplido el mandato que le dio la Asamblea General al recomendar métodos de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Esa delegación expresó la opinión de que la Comisión debería ocuparse de esa cuestión, ya que las actividades militares en el espacio ultraterrestre afectaban seriamente a la cooperación internacional en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
41. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debería establecer un mecanismo práctico que coordinara su labor con la de otros órganos conexos, como la Conferencia de Desarme.
42. Se expresó la opinión de que sería natural que la Comisión y sus subcomisiones, en su calidad de órganos de las Naciones Unidas encargados del espacio ultraterrestre, aportasen conocimientos especializados sobre los aspectos científicos, técnicos y jurídicos del espacio ultraterrestre a la Conferencia de Desarme y a otras entidades de las Naciones Unidas.
43. Algunas delegaciones pusieron de manifiesto que un mayor riesgo de la introducción de armas en el espacio ultraterrestre y la adopción de un concepto de uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre socavarían los cimientos y la lógica misma de desarrollar mecanismos de no proliferación y de todo el sistema de seguridad internacional.
44. Se expresó la opinión de que, como todavía no se había elaborado un mecanismo jurídico internacional capaz de impedir la militarización del espacio ultraterrestre, la Comisión debería esforzarse más por prevenir la militarización del espacio ultraterrestre, en particular elaborando un acuerdo internacional para prevenir una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre.
45. Se expresó la opinión de que debería concertarse un acuerdo internacional que prohibiera el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre. Esa delegación recordó las iniciativas con ese fin que se habían tomado en la Conferencia de Desarme.
46. Se informó a la Comisión de que en el sitio de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores ruso (www.mid.ru) se disponía de información previa sobre los objetos espaciales que iba a lanzar la Federación de Rusia, su finalidad y sus parámetros, y de que había planes para que esa información estuviera disponible asimismo en el sitio de Internet de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Se expresó la opinión de que si otros Estados de lanzamiento suministraran información análoga se contribuiría a fomentar una mayor confianza en el ámbito de las actividades espaciales.
47. Se expresó la opinión de que la práctica de nuevo cuño de que los Estados concertaran acuerdos que abordaban específicamente cuestiones de salvaguardias de tecnología en el caso de tecnologías de cohetes y otras tecnologías espaciales, así como de incluir en los acuerdos marco intergubernamentales de cooperación espacial disposiciones sobre la protección material y jurídica de bienes relacionados con el espacio en el territorio de un Estado importador, incluida la inmunidad de esos bienes respecto de incautaciones y de medidas de carácter ejecutivo, era una evolución positiva para velar por que esas tecnologías se utilizaran únicamente con fines pacíficos.

48. La Comisión recomendó que, en su 47º período de sesiones, en 2004, continuara su examen, con carácter prioritario, del tema sobre los métodos de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

49. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión examinó un tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

50. Con arreglo a lo señalado en el párrafo 28 de la resolución 57/116, durante su 503ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2003, la Comisión volvió a convocar el grupo de trabajo para preparar un informe destinado a la Asamblea General, a fin de que ésta examine y evalúe en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y que estudie otras medidas e iniciativas. El Presidente del grupo de trabajo fue Niklas Hedman (Suecia)

51. La Comisión expresó su apoyo sin reservas a la labor que estaba realizando el grupo de trabajo.

52. En su 517ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2003, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del grupo de trabajo que figuran en su informe (véase el anexo I) del presente informe.

53. La Comisión tomó nota de que, con arreglo a la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 40º período de sesiones había convocado al Grupo de Trabajo Plenario para estudiar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. El Presidente del Grupo de Trabajo Plenario era Muhammad Nasim Shah (Pakistán). La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo Plenario había formulado recomendaciones sobre los siguientes asuntos: a) progresos realizados por los equipos de acción establecidos por la Comisión en su 44º período de sesiones; b) establecimiento de equipos de acción para la recomendación 9 (“Mejorar la utilización común de conocimientos mediante la promoción del acceso universal a los servicios espaciales de comunicación”); y c) aportaciones al informe de la Comisión a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004, para su examen de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/804, anexo II).

54. La Comisión subrayó la importancia de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Recordó que la responsabilidad de dicha aplicación recaía sobre los Estados miembros, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre bajo la dirección de la Comisión y sus órganos subsidiarios, organizaciones intergubernamentales para la cooperación multilateral y otras entidades que desarrollan actividades relacionadas con el espacio.

55. La Comisión observó que los 11 equipos de acción establecidos en su 44º período de sesiones habían informado sobre los progresos realizados en su labor a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 40º período de sesiones y a la Comisión en su 46º período de sesiones (véanse los

documentos A/AC.105/L.247, A/AC.105/2003/CRP.9, A/AC.105/2003/CRP.10 y A/AC.105/2003/CRP.17).

56. La Comisión manifestó su satisfacción con el progreso realizado por los equipos de acción en su labor y expresó su apoyo sin reservas a la misma. Habiendo observado que el nivel de participación de los miembros era limitado en el caso de algunos equipos de acción, la Comisión instó a todos los miembros de dichos equipos a que participaran activamente en la labor de los mismos y contribuyeran a ella.

57. La Comisión también observó que, en conformidad con los planes de trabajo que habían presentado a la Subcomisión en su 39º período de sesiones, el Equipo de Acción sobre Desarrollo Sostenible (recomendación 11) había presentado su informe definitivo (A/AC.105/C.1/L.264) a la Subcomisión y el Equipo de Acción sobre Fuentes Innovadoras de Financiación (recomendación 32) había presentado su informe definitivo (A/AC.105/L.246) a la Comisión.

58. La Comisión observó que el Presidente del Equipo de Acción sobre Desarrollo Sostenible la había invitado a evaluar el grado de realismo y viabilidad de las recomendaciones de ese equipo y a determinar entidades que pudieran aplicarlas.

59. La Comisión reconoció la necesidad de prepararse para ejecutar proyectos experimentales, tal como los hayan concebido los equipos de acción escalonadamente, según proceda.

60. La Comisión observó que las razones del bajo nivel de respuesta y participación de los miembros de algunos equipos de acción podían guardar relación con la falta de capacidad y de mecanismos institucionalizados, así como con la escasez de recursos y de conocimientos especializados para obtener información e intercambiar datos entre instituciones nacionales.

61. La Comisión observó que algunos equipos de acción habían dividido las tareas y responsabilidades entre sus miembros en función de su capacidad y aptitudes y que ese método de trabajo había resultado ser beneficioso y podría ser aplicado por algunos de esos equipos.

62. La Comisión tomó nota de que Grecia y Malasia copresidirían el Equipo de Acción sobre Intercambio de Conocimientos, establecido en el 40º período de sesiones de la Subcomisión para aplicar la recomendación 9 de la UNISPACE III. La Comisión observó con satisfacción que el Equipo de Acción le había presentado un documento en el que figuraban los objetivos, el plan de acción y los productos previstos (A/AC.105/2003/CRP.8).

63. La Comisión oyó las siguientes disertaciones en relación con este tema del programa:

- a) “La FIDAE 2004 y el espacio”, por A. Lefno, de Chile;
- b) “La estrategia de vigilancia del medio ambiente mundial”, por A. Movlyav, de la Federación de Rusia;
- c) “La función y los beneficios de las asociaciones profesionales en lo concerniente a la creación de capacidad aeroespacial local y al apoyo a ésta”, por A. Iasiello, de los Estados Unidos de América;

d) “Actividades del Servicio Internacional del Sistema Mundial de Determinación de la Posición”, por R. Neilan, de los Estados Unidos de América;

e) “Taller de expertos Federación Astronáutica Internacional/Academia Internacional de Astronáutica/Universidad Internacional del Espacio/UNESCO sobre el espacio y la educación”, por P. Willekens, de la Agencia Espacial Europea (ESA);

f) “El programa de actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, por M. Hales, del Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS);

g) “Libro verde sobre la política espacial europea”, por H. Bischoff, de la Comisión Europea.

64. La Comisión tomó nota de que el informe anual sobre la celebración internacional de la Semana Mundial del Espacio en 2002, preparado por la Space International Association en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, se había difundido en una publicación especial (ST/SPACE/19).

65. La Comisión observó que muchas actividades de las organizaciones no gubernamentales tenían relevancia para la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III.

66. La Comisión tomó nota de que, tras la celebración del cuarto curso práctico Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en Lusaka, en julio de 2002, los jefes o representantes de los organismos cartográficos nacionales habían preparado, en diciembre de 2002, la Declaración de Windhoek con miras a elaborar un marco de referencia africano que abarcara a más de 50 países de África. La Comisión observó con satisfacción que ese acontecimiento era un ejemplo concreto de la forma en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y en particular, el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial podían producir efectos significativos en los esfuerzos para promover la utilización de la tecnología espacial en beneficio de los países en desarrollo.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 40º período de sesiones

67. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 40º período de sesiones (A/AC.105/804), en el que se consignaban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en la resolución 57/116.

68. En la 507ª sesión de la Comisión, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos hizo una declaración en la que expuso en términos generales la labor de la Subcomisión en su 40º período de sesiones.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

69. Al comienzo de las deliberaciones sobre este tema, un representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre informó a la Comisión acerca de la estrategia global para la aplicación del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. La estrategia se concentraría en unos pocos campos que revestían prioridad para los países en desarrollo y en ella se fijarían objetivos que pudieran alcanzarse a plazo mediano y corto. La Comisión observó que, dentro de cada campo prioritario, los dos objetivos principales serían a) fomentar la capacidad y b) promover la sensibilización de las instancias decisorias con miras a reforzar el apoyo local para la utilización operacional de las tecnologías espaciales.

70. La Comisión tomó nota de que los campos prioritarios del Programa eran a) la gestión de actividades en casos de desastre; b) el empleo de las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de la enseñanza a distancia y la telemedicina; c) la ordenación y protección del medio ambiente, incluida la prevención de enfermedades infecciosas; d) la gestión de los recursos naturales; y e) la educación y el fomento de la capacidad, entre otros en los campos de investigación de las ciencias espaciales básicas. Otros campos que se promoverán en el marco del Programa incluían el desarrollo de la capacidad en materia de tecnologías básicas, como la utilización de sistemas mundiales de navegación y determinación de la posición por satélite, los beneficios de la tecnología espacial, el fomento de la participación de los jóvenes en las actividades espaciales, las aplicaciones de los pequeños satélites y la promoción de la participación de la industria privada en las actividades del Programa. La Comisión tomó nota además de que las actividades del Programa apoyarían, cuando fuera posible, a los equipos de acción establecidos por ella para aplicar las recomendaciones de la UNISPACE III.

71. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2002, que figuraban en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/804, párrs. 37 a 41). Expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la forma en que había desarrollado las actividades del Programa con el limitado volumen de fondos a su disposición y expresó su reconocimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades. La Comisión observó con satisfacción que se estaban logrando más progresos en la realización de las actividades del Programa en 2003, tal como se consignaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/804, párr. 42).

72. La Comisión reiteró su preocupación por los recursos financieros todavía limitados de que disponía el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que respaldara el Programa mediante la aportación de contribuciones voluntarias. A juicio de la Comisión, los limitados recursos de las Naciones Unidas deberían centrarse en la financiación de las actividades que tuvieran la máxima prioridad; señaló que dicho Programa era la actividad prioritaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

i) *Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos de las Naciones Unidas*

73. En cuanto a las actividades de las Naciones Unidas organizadas en el primer semestre de 2003, la Comisión expresó su reconocimiento por las siguientes:

a) El curso práctico regional Naciones Unidas/Rumania/Agencia Espacial Europea sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre, celebrado en Poiana Brasov (Rumania) del 19 al 23 de mayo de 2003;

(b) El 13º curso internacional de capacitación Naciones Unidas/Suecia sobre formación en teleobservación para educadores, celebrado en Estocolmo y Kiruna (Suecia) del 5 de mayo al 13 de junio de 2003.

74. La Comisión refrendó las conferencias, cursos de capacitación, cursos prácticos y simposios siguientes que se preveía celebrar durante el período restante de 2003, sobre la base del programa de actividades consignado en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/790, anexo II):

a) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre aplicaciones de la teleobservación y educación, que se celebraría en Damasco del 29 de junio al 3 de julio de 2003;

b) Curso práctico Naciones Unidas/Tailandia sobre la contribución de la tecnología espacial de las comunicaciones a los esfuerzos por salvar la brecha digital, que se celebraría en Tailandia del 1º al 5 de septiembre de 2003;

c) Simposio Naciones Unidas/Austria/Agencia Espacial Europea sobre las aplicaciones de la tecnología espacial en apoyo del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Graz (Austria) del 8 al 11 de septiembre de 2003;

d) Curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional sobre la educación y fomento de la capacidad en materia de tecnología espacial en beneficio de los países en desarrollo, con especial hincapié en las aplicaciones de la teleobservación, que se celebraría en Bremen (Alemania) del 25 al 27 de septiembre de 2003;

e) Cuarto curso práctico Naciones Unidas/Academia Internacional de Astronáutica sobre satélites pequeños al servicio de los países en desarrollo: una contribución al desarrollo sostenible, que se celebraría en Bremen (Alemania) el 30 de septiembre de 2003;

f) Curso práctico de las Naciones Unidas/República de Corea sobre derecho del espacio, titulado “Tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre: medidas en el plano nacional”, que se celebraría en Daejeon (República de Corea) del 3 al 6 de noviembre de 2003;

g) Curso de capacitación Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre búsqueda y salvamento con ayuda de satélites, que se celebraría en Miami, Florida (Estados Unidos) del 10 al 14 de noviembre de 2003;

h) Curso práctico regional Naciones Unidas/Arabia Saudita sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre, que se celebraría en la Arabia Saudita del 13 al 17 de diciembre de 2003;

i) Curso práctico internacional Naciones Unidas/Estados Unidos de América sobre la utilización y aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se celebraría en Viena del 8 al 12 de diciembre de 2003;

j) Grupo de Expertos sobre tecnología de las comunicaciones por satélite para salvar la brecha digital, que se celebraría en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003;

k) Los cursos prácticos y de capacitación siguientes se estaban organizando en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas:

i) En la India:

- a. Tercer curso de posgrado, de nueve meses de duración, en meteorología por satélite y clima mundial;
- b. Cuarto curso de posgrado, de nueve meses de duración, en comunicaciones por satélite;
- c. Séptimo curso de posgrado, de nueve meses de duración, en teleobservación y sistemas de información geográfica (SIG);
- d. Breve curso internacional de teleobservación y sistemas de información geográfica (SIG): tecnología y aplicaciones en la ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente;
- e. Tercer curso de posgrado, de nueve meses de duración, en ciencias espaciales y atmosféricas;
- f. Breve curso internacional de capacitación en geoinformática para evaluar la biodiversidad;

ii) En Marruecos:

- a. Primer curso de capacitación, de nueve meses de duración, en meteorología por satélite, concluido en 2002;
- b. Segundo curso de capacitación, de nueve meses de duración, en comunicaciones por satélite, iniciado en noviembre de 2002;
- c. Curso práctico internacional sobre la utilización de la tecnología espacial en la telemedicina, que se celebraría en junio de 2003;

iii) En Nigeria: curso de capacitación, de nueve meses de duración, sobre comunicaciones por satélite y SIG, iniciado en diciembre de 2002;

iv) En el Brasil: primer curso de posgrado en teleobservación y SIG, que se celebraría de abril a diciembre de 2003.

75. La Comisión respaldó el siguiente programa de conferencias, cursos prácticos, cursos de capacitación y simposios que se preveía celebrar en 2004, en beneficio de los países en desarrollo:

- a) 14° curso internacional de capacitación Naciones Unidas/Suecia sobre formación en teleobservación para educadores, que se celebraría en Estocolmo y Kiruna (Suecia) en mayo y junio de 2004;
- b) 12° curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre ciencias espaciales básicas, que se celebraría en China del 24 al 28 de mayo de 2004;
- c) Simposio Naciones Unidas/Austria/Agencia Espacial Europea sobre la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible, que se celebraría en Graz (Austria) en septiembre de 2004;
- d) Curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional sobre la utilización de la tecnología espacial en beneficio de los países en desarrollo, que se celebraría en el Canadá;
- e) Curso práctico internacional de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre, que se celebraría en Alemania;
- f) Seminario Naciones Unidas/Comisión de Investigaciones Espaciales y de la Alta Atmósfera sobre aplicaciones de la tecnología espacial: vigilancia y protección del medio ambiente natural, que se celebraría en Islamabad (Pakistán) en agosto/septiembre de 2004;
- g) Curso práctico de Naciones Unidas sobre derecho del espacio;
- h) Curso práctico de las Naciones Unidas sobre búsqueda y salvamento con ayuda de satélites;
- i) Curso práctico de las Naciones Unidas sobre la contribución de la tecnología de las comunicaciones por satélite a los esfuerzos por salvar la brecha digital;
- j) Curso práctico Naciones Unidas/República Islámica del Irán sobre la utilización de la tecnología espacial para la seguridad ambiental, la rehabilitación en casos de desastre y el desarrollo sostenible, que se celebraría en mayo de 2004;
- k) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea/Suiza/Austria sobre la teleobservación al servicio del desarrollo sostenible de las zonas montañosas, que se celebraría en Katmandú en 2004;
- l) Se organizarían varios cursos prácticos en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

٧٦. La Comisión tomó nota con reconocimiento de las contribuciones financieras por valor de 130.000 dólares de la ESA al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en 2002, y de 500.000 dólares del Gobierno de los Estados Unidos para las actividades del Programa de 2001 a 2003, de 60.000 dólares de la Administración Nacional de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos de América, en nombre del CEOS, y de 55.000 euros del Gobierno de Francia en apoyo de los cursos prácticos sobre la gestión de actividades en casos de desastre. También tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia había contribuido con 6.800 euros y el Gobierno de Austria con 2.880 euros a las actividades relacionadas con la Semana Mundial del Espacio en 2002. Tomó asimismo nota con reconocimiento de que, en su anterior período de sesiones, varios Estados Miembros y organizaciones habían brindado

recursos adicionales para 2002, que se habían reconocido en el informe del Experto (A/AC.105/790 y Corr.1, párrs. 41 y 42).

77. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la provisión, por los países y entidades hospedantes, de los servicios de expertos para que actuaran como instructores y oradores en relación con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en 2003. También tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno de Francia había proporcionado los servicios de un experto asociado para que prestara asistencia en la ejecución de ese Programa. Tomó además nota con reconocimiento de la asistencia financiera y de otra índole prestada al Programa por el Gobierno de Austria, el Gobierno de Estiria y la Ciudad de Graz (Austria), así como por el Departamento de Geografía Física de la Universidad de Estocolmo, Metria, el Levantamiento Topográfico Nacional de Suecia, y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional.

78. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales les estaban prestando un volumen significativo de ayuda financiera y de otra índole. También tomó nota con reconocimiento de las constantes actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, de conformidad con la resolución 45/72 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1990, para dirigir un esfuerzo internacional encaminado a establecer centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales en las instituciones docentes nacionales o regionales existentes de los países en desarrollo, tal como figuraba en el documento titulado "Centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales (afiliados a las Naciones Unidas)" (A/AC.105/782). La Comisión también observó que, una vez establecido, cada centro podía ampliarse y pasar a formar parte de una red que podría abarcar elementos programáticos concretos en las instituciones existentes relacionadas con la ciencia y la tecnología espaciales de cada región.

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

79. La Comisión expresó su reconocimiento a la ESA por haber ofrecido para 2002 dos becas de investigación sobre tecnología de la teleobservación en las instalaciones del Instituto Europeo de Investigaciones Espaciales de la ESA en Frascati (Italia), y tres becas de investigación sobre comunicaciones por satélite y tecnología de la teleobservación en las instalaciones del Centro Europeo de Investigaciones y Tecnología Espaciales de la ESA en los Países Bajos. Se señaló que para 2003 habría dos becas disponibles sobre tecnología de la teleobservación en las instalaciones del Instituto Europeo de Investigaciones Espaciales de la ESA, y que las tres becas en el Centro Europeo de Investigaciones y Tecnología Espaciales estarían disponibles oportunamente.

80. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación a fondo en todas las esferas de los proyectos de ciencia, tecnología y aplicaciones espaciales mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que ofrecieran oportunidades de ese tipo en las instituciones pertinentes.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

81. La Comisión tomó nota de que el Programa había prestado servicios de asesoramiento técnico en apoyo de proyectos relativos a la aplicación de la

tecnología espacial en el plano regional, como se indicaba en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/790, párrs. 26 a 35), entre los que cabía mencionar los siguientes:

a) Colaboración con la ESA en proyectos piloto complementarios en África, América Latina y el Caribe, Asia occidental y Asia y el Pacífico, relacionados con la serie de cursos prácticos sobre ciencia espacial básica, y colaboración con la ESA y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en el suministro de la asistencia técnica y los conocimientos especializados requeridos por el programa conjunto Naciones Unidas/ESA sobre la utilización de la tecnología de la teleobservación para el desarrollo sostenible;

b) Prestación de asistencia para apoyar el desarrollo y el funcionamiento del Consejo de Comunicaciones por Satélite de Asia y el Pacífico, y de asistencia técnica en los preparativos de la conferencia y exposición del Consejo en 2003 y para ampliar su composición;

c) Prestación de asistencia al Grupo de Apoyo para casos de desastre del CEOS;

d) Presentación realizada ante la 16ª sesión plenaria del CEOS, celebrada en Frascati (Italia) los días 20 y 21 de noviembre de 2002, sobre los progresos realizados por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, en particular mediante los equipos de acción establecidos por la Comisión. El representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre informó al CEOS acerca de los resultados de los cursos prácticos sobre la utilización de la tecnología espacial en la gestión de actividades en casos de desastre, organizados en el marco del Programa para las regiones de África y Asia y el Pacífico en 2002. Los cursos prácticos fueron copatrocinados por el CEOS;

e) Prestación de apoyo a Colombia en el desempeño de su función como secretaria *pro tempore* para aplicar el Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas;

f) Copatrocinio de la 21ª Reunión Plenaria de la Sociedad de Especialistas Latinoamericanos en Percepción Remota y del Décimo Simposio Latinoamericano sobre Percepción Remota, celebrados en Cochabamba (Bolivia), del 11 al 15 de noviembre de 2002.

iv) *Promoción de una mayor cooperación en materia de ciencia y tecnología espaciales*

82. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tomó nota de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había copatrocinado la reunión del Grupo sobre investigación espacial en los países en desarrollo, celebrada en la 34ª Asamblea Científica del Comité de Investigaciones Espaciales durante el Congreso Espacial Mundial 2002, que tuvo lugar en Houston, Texas (Estados Unidos), del 10 al 19 de octubre de 2002.

83. La Comisión tomó nota también de que el Programa, en cooperación con la ESA, daría apoyo en 2003 a un proyecto piloto en África sobre el desarrollo de un sistema de información para localizar, observar y evaluar zonas de inundación en

territorio africano, así como para establecer un inventario de las aguas superficiales de la cuenca del río Nakambé en Burkina Faso.

84. La Comisión observó asimismo que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había contribuido a la primera Cumbre sobre Política Espacial, celebrada en el marco del Congreso Espacial Mundial, a la que habían asistido destacadas figuras mundiales de la actividad espacial para debatir cuestiones de exploración, comercio y aplicaciones espaciales. La Cumbre fue una continuación de la cooperación de la Oficina con el Instituto Americano de Aeronáutica y Astronáutica.

b) Servicio internacional de información sobre el espacio

85. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se había publicado el 14º documento de la serie de textos seleccionados sobre las actividades del Programa, titulado *Seminars of the United Nations Programme on Space Applications*⁴.

86. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había seguido ampliando el Servicio internacional de información espacial y el sitio informático de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.oosa.unvienna.org), que contenía, entre otras cosas, un índice actualizado periódicamente de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, información sobre la situación de los tratados de las Naciones Unidas que regulaban las actividades espaciales, un calendario de las reuniones y actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, y documentos de la Comisión y sus subcomisiones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, la Comisión se complació en observar que la Secretaría tenía un sitio informático sobre la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas (www.uncosa.unvienna.org).

c) Cooperación regional e interregional

87. La Comisión subrayó la importancia de la cooperación regional e internacional para lograr que los beneficios de la tecnología espacial se extendieran a todos los países gracias a actividades de cooperación como las de compartir las cargas útiles, difundir información sobre los beneficios secundarios, conseguir la compatibilidad de los sistemas espaciales y facilitar el acceso a los sistemas de lanzamiento a un costo razonable.

88. La Comisión tomó nota con satisfacción del éxito de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, que se había celebrado en Cartagena de Indias (Colombia), del 14 al 17 de mayo de 2002. En la Conferencia se habían examinado mecanismos de cooperación y coordinación entre los países de la región en diversos aspectos de la ciencia y la tecnología espaciales con respecto a sus aplicaciones en ámbitos como los de la gestión en casos de desastre, la educación a distancia, la telemedicina y la salud pública y la protección ambiental, y en esferas como las del derecho espacial y las telecomunicaciones. La Comisión tomó nota de que en 2003, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el grupo internacional de apoyo de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas prestaban asesoramiento técnico a Colombia, que actuaba como secretaria pro tempore de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, en su aplicación del Plan de Acción de la Conferencia. La Comisión acogió con beneplácito el memorando de entendimiento entre la Oficina

de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Secretaría *Pro Tempore* de la Conferencia, en el marco del cual las partes manifestaban su intención de colaborar en la promoción y la ejecución de actividades conjuntas, en particular mediante el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, y en el fomento de la cooperación en proyectos a nivel regional. La Comisión tomó nota asimismo del deseo de los Estados miembros de la región de América Latina y el Caribe de institucionalizar la Conferencia Espacial de las Américas.

89. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 50/27, de 6 de diciembre de 1995, había hecho suya la recomendación de la Comisión de que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales se establecieran lo antes posible sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas, lo que les proporcionaría el reconocimiento necesario y aumentaría las posibilidades de atraer donantes y establecer relaciones académicas con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el espacio. A este respecto, la Comisión tomó nota con satisfacción de que el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe había firmado un memorando de entendimiento con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en virtud del cual el Centro se había afiliado a las Naciones Unidas.

90. La Comisión tomó nota con beneplácito de que, desde su creación en 1995, el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico había dictado 16 cursos de posgrado de nueve meses de duración, a saber: siete cursos sobre teleobservación y SIG, tres cursos sobre comunicaciones por satélite, tres cursos sobre meteorología por satélite y clima mundial, y otros tres sobre ciencias espaciales y de la atmósfera. En 2002-2003, el Centro estaba ofreciendo los siguientes cursos: a) el tercer curso de posgrado de nueve meses de duración sobre meteorología por satélite y clima mundial; b) el tercer curso de posgrado de nueve meses de duración sobre ciencias espaciales y de la atmósfera; y c) el séptimo curso de posgrado de nueve meses de duración sobre teleobservación y SIG. Un total de 480 alumnos procedentes de 28 países se habían beneficiado de las actividades educativas del Centro. La octava reunión del Consejo de Administración del Centro y la quinta reunión de su Comité Consultivo se habían celebrado en Bangalore (India) los días 26 y 28 de mayo de 2003, respectivamente. El profesor Karl Harmsen, de los Países Bajos, había asumido el cargo de Director del Centro en abril de 2002, al término del mandato de su Director fundador, B.L. Deekshatulu. La Comisión tomó nota con satisfacción de que Kazajstán había ratificado el Acuerdo del Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, con lo cual los 10 signatarios originales habían ratificado el Acuerdo. Con arreglo a las disposiciones de dicho Acuerdo, su entrada en vigor sería anunciada por el país anfitrión.

91. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno de China había establecido la Secretaría Multilateral de Cooperación Espacial para la Región de Asia y el Pacífico, que habría de desempeñar un positivo papel de promoción de la cooperación tecnológica espacial en la región.

92. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en noviembre de 2002 se había iniciado un curso de capacitación de nueve meses de duración sobre comunicaciones por satélites en el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona. La Comisión también tomó nota de que el Centro tenía previsto iniciar programas de nueve meses de duración sobre teleobservación,

ciencias espaciales básicas y meteorología por satélite a partir de septiembre de 2003.

93. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en 2002, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona, había completado un curso de nueve meses de duración sobre meteorología por satélite y clima mundial, e iniciado un programa de capacitación de nueve meses de duración sobre comunicaciones por satélite.

94. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el primer curso de nueve meses sobre teleobservación y SIG se inició en 2003 en el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe en su sede del Brasil. La segunda reunión de la Junta de Administración del Centro Regional se había celebrado en Ciudad de México el 29 de abril de 2002 y su tercera reunión en Brasilia los días 5 y 6 de agosto de 2002.

95. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe, en su sede de México, se preparaba para iniciar su primer curso sobre teleobservación y SIG a fines de 2003. Se celebraría una reunión del 16 al 18 de julio de 2003 en el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica de Tonantzintla, Puebla (México), para examinar los planes de estudio modelo de las Naciones Unidas en materia de teleobservación y SIG y adoptarlos a las necesidades y expectativas de la región.

96. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa suministraba apoyo técnico al Gobierno de Jordania en sus preparativos para el establecimiento del centro regional de ciencias espaciales y educación en materia de tecnología para Asia occidental.

d) Sistema internacional de satélites de búsqueda y salvamento

97. La Comisión recordó que, en su 44º período de sesiones, había acordado que se examinara anualmente un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) en el marco de su examen del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la tecnología espacial, y que los Estados miembros informaran sobre sus actividades relativas a COSPAS-SARSAT²⁵.

98. El Sr. K. Vincent (Estados Unidos de América) presentó una exposición sobre la situación de COSPAS-SARSAT.

99. La Comisión tomó nota con satisfacción de que COSPAS-SARSAT, empresa en cooperación establecida en el decenio de 1970 por el Canadá, Francia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, utilizaba la tecnología espacial para prestar asistencia a los aviadores y navegantes en situaciones de riesgo en todo el mundo. Desde 1982, COSPAS-SARSAT había definido las características técnicas de las balizas de emergencia a fin de asegurar la utilización de una norma única en todo el mundo. El COSPAS-SARSAT había ampliado su actividad espacial a fin de incluir instrumentos en órbita geoestacionaria que en la actualidad permiten dar alertas instantáneas.

100. La Comisión tomó nota con satisfacción de que COSPAS-SARSAT contaba en la actualidad con 34 Estados miembros y que éstos provenían de casi todos los

continentes. Estos Estados habían contribuido a desarrollar y aplicar una sólida red en Tierra y un sistema de distribución de datos de alerta. Desde 1982, COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para el rescate de más de 15.000 personas. La Comisión observó que COSPAS-SARSAT era una empresa de cooperación muy importante tanto desde las perspectivas política y práctica.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

101. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado estudiando las cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites. La Comisión tomó nota del examen de la Subcomisión relativo a este tema del programa, que se refleja en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/804, párrs. 68 a 77).

102. El Sr. Nilsson, del Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), presentó una ponencia sobre las actividades de teleobservación de dicha entidad.

103. La Comisión subrayó la importancia de la tecnología de la teleobservación para el desarrollo sostenible. A este respecto, destacó también la importancia de otorgar acceso no discriminatorio a los datos de teleobservación más complejos y a la información conexas a un costo razonable y de manera oportuna.

104. Además, la Comisión subrayó la importancia de crear capacidades para la adopción y utilización de tecnologías de teleobservación, en particular para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

3. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

105. La Comisión señaló que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado examinando la cuestión relativa a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

106. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión, de conformidad con el plan de trabajo de cuatro años de duración aprobado por la Subcomisión en su 35º período de sesiones (A/AC.105/697 y Corr. 1, anexo III, apéndice), había examinado si convenía o no adoptar medidas suplementarias relativas a la información recogida en el informe titulado “Examen de los documentos internacionales y los procedimientos nacionales de posible interés en relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (A/AC.105/781). Ese informe había sido ultimado por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre durante el 39º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en 2002.

107. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Además, observó con beneplácito que el Grupo de Trabajo

había realizado otros progresos durante los debates oficiosos entre períodos de sesiones celebrados en Viena el 10 de julio de 2003.

108. Además, la Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión había aprobado otro plan de trabajo plurianual sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que abarcaría el período de 2003 a 2006. El nuevo plan de trabajo para la elaboración de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre figura en el informe de la Subcomisión sobre su 40º período de sesiones (A/AC.105/804, anexo III).

109. La Comisión convino en que, incluso en caso de que no fuera necesario celebrar debates con miras a revisar los principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea General), era importante que los Estados que utilizaran fuentes de energía nuclear realizaran sus actividades en plena concordancia con estos principios.

110. Además, la Comisión acordó que la Subcomisión y el Grupo de Trabajo continuaran recibiendo el máximo de aportaciones sobre las cuestiones relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y todas las contribuciones que permitieran lograr el cumplimiento y la aplicación de los Principios.

111. Se expresó la opinión de que las fuentes de energía nuclear se debían utilizar en el espacio ultraterrestre únicamente en las misiones en el espacio interestelar o en otros casos en que su utilización fuera inevitable.

4. Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones y los servicios de la tecnología espacial en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas

112. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado estudiando una cuestión relativa a los medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial y los servicios conexos en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con el plan trienal aprobado por la Subcomisión en su 37º período de sesiones (A/AC.105/736, anexo II, párr. 40), la Subcomisión elaboró propuestas puntuales y concretas y planes de acción para reforzar la cooperación entre organismos en la utilización del espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas y para aumentar la utilización, las aplicaciones y los servicios de tecnología espacial en el sistema en general y entre determinadas entidades de las Naciones Unidas. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre ese tema, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/804, párrs. 88 a 96).

113. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había hecho suyas las propuestas para reforzar la cooperación interinstitucional en la utilización del espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas, basándose en las recomendaciones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Estas propuestas comprendían: la celebración de una sesión oficiosa de medio día a la que se invitaría a participar a los Estados miembros de la Comisión, con el objetivo de

promover el intercambio de información entre ellos y los miembros de la Reunión Interinstitucional; una invitación a las entidades de las Naciones Unidas a que presentaran informes anuales a la Subcomisión sobre temas concretos; y una invitación a los Estados miembros de la Comisión a que rellenaran una lista de iniciativas y programas relacionados con el espacio que quisieran llevar a cabo en respuesta a las medidas concretas recomendadas en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Comisión hizo suyas estas propuestas, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/804, párrs. 93 a 95).

114. La Comisión también tomó nota con satisfacción de que la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre había celebrado su 23º período de sesiones en Viena del 22 al 24 de enero de 2003 y de que su informe al respecto (A/AC.105/791) y el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (programa de trabajo para 2003, 2004 y años futuros (A/AC.105/792)) se hallaban a disposición de la Comisión.

115. La Comisión tomó nota de que el 24º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sería acogido por la Organización Meteorológica Mundial en Ginebra a comienzos de 2004, antes del 41º período de sesiones de la Subcomisión.

116. La Comisión convino en que la Reunión Interinstitucional debía continuar informando a la Comisión y a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre sus períodos de sesiones anuales.

5. Establecimiento de un sistema espacial integrado de gestión de desastres naturales a nivel mundial

117. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado su examen de un tema relativo al establecimiento de un sistema mundial integrado de gestión de desastres naturales, basado en la tecnología espacial. Además observó que, con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 37º período de sesiones (A/AC.105/736, anexo II, párr. 41), la Subcomisión había examinado las posibles estructuras operacionales mundiales para la gestión de actividades en casos de desastres naturales, en que se utilizaran al máximo los sistemas espaciales existentes y previstos. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre este tema, que se recogen en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/804, párrs. 97 a 115).

118. La Comisión subrayó la importancia del acceso operacional a las bases de datos satelitales mundiales para prevenir los desastres naturales, particularmente en los países en desarrollo, así como la necesidad de determinar y eliminar las lagunas en la cobertura de los satélites de teleobservación a fin de estar en condiciones de proporcionar información fiable a todas las zonas afectadas por desastres.

119. La Comisión tomó nota de que la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos había sido activada 15 veces en 2002, la última de ellas, en 2003, fue en relación con los terremotos padecidos por Argelia el 21 de mayo.

120. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que convocara un curso práctico sobre la industria espacial, de un día de duración, durante el 47º período de sesiones de la Comisión, en 2004, invitando a todos los operadores importantes de satélites de telecomunicaciones a participar, exponer las capacidades de sus sistemas y dar a conocer sus opiniones sobre la manera en que podrían utilizarse las comunicaciones mediante satélites durante los desastres naturales.

6. Desechos espaciales

121. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado su examen del tema de los desechos espaciales, de conformidad con el plan de trabajo que había aprobado en su 38º período de sesiones (A/AC.105/761, párr. 130). La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre los desechos espaciales, reflejado en el informe de ésta (A/AC.105/804, párrs. 116 a 135).

122. La Comisión escuchó una disertación de C. Portelli, de Italia, titulada “Desechos espaciales: la experiencia con el BeppoSAX”.

123. La Comisión estuvo de acuerdo con la Subcomisión en que el examen del tema de los desechos espaciales era importante, que se necesitaba cooperación internacional para ampliar estrategias apropiadas y asequibles que redujeran al mínimo la repercusión potencial de los residuos espaciales en futuras misiones al espacio y que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, los Estados Miembros debían prestar más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidos los que llevaban fuentes de energía nuclear a bordo, con residuos espaciales, y a otros aspectos de dichos residuos (A/AC.105/804, párr. 125).

124. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, de conformidad con el plan de trabajo de la Subcomisión sobre los desechos espaciales, el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC) había presentado a la Subcomisión en su 40º período de sesiones sus propuestas sobre reducción de desechos (A/AC.105/C.1/L.260), basadas en un consenso entre los miembros del Comité. Con arreglo a su plan de trabajo, la Subcomisión también había empezado a examinar las propuestas del IADC y a debatir medios de refrendar su utilización.

125. La Comisión pidió a todos sus Estados miembros que estudiaran las propuestas del IADC y comunicaran sus posibles observaciones a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre antes del 41º período de sesiones de la Subcomisión, en 2004.

126. La Comisión convino en que la Subcomisión, atendiendo al alcance de las observaciones recibidas, podrán establecer un grupo de trabajo en su 41º período de sesiones para que examinara las observaciones de los Estados miembros sobre las propuestas del IDAC y las posibilidades de seguir progresando en este terreno, incluso prosiguiendo los debates sobre los medios de refrendar la utilización de las directrices del IDAC para la reducción de los desechos espaciales (A/AC.105/C.1/L.260, anexo).

127. Se expresó la opinión de que la mitigación de los desechos espaciales se complicaba también por la falta de información oficial disponible acerca de qué

satélites estaban en actividad y cuáles ya habían llegado al final de su vida útil. En opinión de esa delegación, solamente los Estados de lanzamiento podían designar oficialmente un objeto concreto como inactivo y se los debía alentar a que anunciaran ese cambio en la situación de sus objetos de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo).

128. Algunas delegaciones señalaron que en el pasado se habían anunciado cambios en la situación funcional de objetos espaciales, por ejemplo en relación con las desintegraciones de la estación Mir y el satélite científico BeppoSAX, y que ésta era la pauta que debían seguir los demás Estados de lanzamiento.

129. Se expresó la opinión de que el reingreso del BeppoSAX ponía de manifiesto la necesidad de seguir sensibilizando a la comunidad internacional sobre los peligros de los desechos espaciales y que la labor de la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos podía aportar una importante contribución al respecto.

130. Se expresó el parecer de que se necesitaba una base de datos internacional de centros de coordinación nacionales encargados de intercambiar información con propietarios de satélites que estaban a punto de reingresar en la atmósfera terrestre, a fin de comprender los verdaderos riesgos que ello entrañaba y de preparar todas las medidas de protección posibles en sus territorios. Esta base de datos se debía actualizar permanentemente y se la debía publicar en el sitio en Internet de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

7. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y de su utilización y aplicaciones, particularmente, entre otras, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

131. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión había seguido examinado el tema relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión al respecto, reflejado en el informe de ésta (A/AC.105/804, párrs. 136 a 144).

8. Movilización de recursos financieros a fin de desarrollar la capacidad en materia de aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales

132. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado un tema relativo a la movilización de recursos financieros a fin de desarrollar la capacidad en materia de aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión al respecto, reflejado en el informe de ésta (A/AC.105/804, párrs. 145 a 151).

9. Utilización de la tecnología espacial para las ciencias médicas y la salud pública

133. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado un tema relativo a la utilización de la tecnología espacial para las ciencias médicas y la salud pública

como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión al respecto, reflejado en el informe de ésta (A/AC.105/804, párrs. 152 a 161).

134. O. Koudelka, de Austria, presentó una exhibición de telemedicina en directo mediante satélite. La Comisión agradeció a Joanneum Research (Graz, Austria) y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sus esfuerzos para organizar la exitosa presentación.

10. Proyecto de programa provisional del 41º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

135. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado los anteproyectos de programa provisional para su 41º período de sesiones. La Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario relativas al proyecto de programa provisional de su 41º período de sesiones (A/AC.105/804, párrs. 162 y 163).

136. La Comisión observó que, durante el 40º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/804, anexo II, párr. 24), el Grupo de Trabajo Plenario había recordado que, en su 39º período de sesiones, había convenido en que, debido al limitado tiempo disponible en los períodos de sesiones 40º y 41º de la Subcomisión, en 2003 y 2004, habida cuenta del examen por la Subcomisión de los informes de los equipos de acción para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, la organización del simposio por el Comité de Investigaciones Espaciales y la Federación Astronáutica Internacional y el simposio para fortalecer la asociación con la industria deberían alternarse cada año. En 2004, se organizaría el simposio para la industria y se suspendería el simposio que organizan el COSPAR y la Federación Astronáutica Internacional.

137. La Comisión hizo suya la recomendación de que, para reforzar la asociación con la industria, el simposio, que se había de celebrar durante el 41º período de sesiones de la Subcomisión, en 2004, versara acerca de las aplicaciones de pequeños satélites en la agricultura, la salud y la seguridad humana (A/AC.105/804, anexo II, párr. 25).

138. La Comisión hizo suya la recomendación de que la Subcomisión examinara un tema del programa relativo a la telemedicina basada en sistemas espaciales con arreglo al siguiente plan de trabajo que se iniciaría en 2004 (A/AC.105/804, anexo II, párr. 23)⁶:

2004 Disertaciones por Estados miembros sobre la situación de las aplicaciones de la telemedicina en general y las aplicaciones de la telemedicina basada en el espacio en particular que se utilizan en sus países

Disertaciones sobre sistemas de telemedicina disponibles en el comercio y su capacidad para utilizar sistemas espaciales por distintas industrias y organizaciones de investigación privadas

- 2005 Disertaciones sobre desarrollo de equipo biomédico electrónico y su compatibilidad con los sistemas de telemedicina basados en el espacio
- Disertaciones por organizaciones especializadas, como la Organización Mundial de la Salud, sobre sistemas de telemedicina basados en aplicaciones espaciales
- Debate sobre las limitaciones de los sistemas de telemedicina basados en aplicaciones espaciales en lo tocante a los parámetros técnicos y a su aceptación por los usuarios
- Debate sobre las maneras de fomentar en los países en desarrollo la capacidad de utilizar los sistemas de telemedicina basados en aplicaciones espaciales, incluso cuestiones como el acceso al segmento espacial y a la capacitación
- 2006 Disertaciones sobre posibles proyectos bilaterales/multilaterales para desarrollar nuevas aplicaciones de la medicina basada en sistemas espaciales mediante la cooperación internacional.

139. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que las disertaciones especiales ante la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre una amplia variedad de temas, inclusive las realizadas por entidades no gubernamentales, eran importantes porque incrementaban el contenido técnico de las deliberaciones y proporcionaban información oportuna sobre las novedades acaecidas en las actividades espaciales.

140. A tenor de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 40º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 41º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas sobre aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
 - a) Desechos espaciales;

(Tercer año del plan de trabajo: el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE) sigue presentando a la Subcomisión sus propuestas sobre mitigación de desechos (si procede), basadas en el consenso entre los miembros

- del Comité; los Estados miembros siguen examinando las propuestas del Comité sobre mitigación de desechos.)⁷
- b) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre; (Trabajo para el año 2004 tal y como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el anexo III del documento A/AC.105/804.)
 - c) Telemedicina basada en sistemas espaciales; (Disertaciones a cargo de representantes de Estados miembros sobre la situación de las aplicaciones de la telemedicina en general y las aplicaciones de la telemedicina basada en el espacio en particular que se utilizan en sus países; disertaciones sobre sistemas de telemedicina disponibles en el comercio y su capacidad para utilizar sistemas espaciales por distintas industrias y organizaciones de investigación privadas.)
6. Cuestiones concretas y temas de debate:
- a) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;
 - b) Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio;
 - c) Física solar-terrestre.
7. Proyecto de programa provisional del 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de temas que se han de abordar como cuestiones concretas y temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
8. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 42º período de sesiones

141. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 42º período de sesiones (A/AC.105/805), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en la resolución 57/116.

142. El Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 42º período de sesiones.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre

143. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre como tema ordinario de su programa y había convocado una vez más a su grupo de trabajo sobre el tema bajo la presidencia de Vassilios Cassapoglou (Grecia).

144. La Comisión tomó nota de que el mandato del grupo de trabajo incluía la situación de los tratados, el examen de su aplicación y los obstáculos que se oponían a su aceptación universal, la promoción del derecho del espacio, especialmente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, el examen de la aplicación y puesta en práctica del concepto de “Estado de lanzamiento”, reflejado en las conclusiones del examen realizado por la Subcomisión del plan de trabajo trienal sobre “Examen del concepto de ‘Estado de lanzamiento’”, así como cualquier otra cuestión conexas que pudiera suscitarse en los debates del grupo de trabajo, siempre y cuando quedara comprendida en el mandato existente del grupo de trabajo (A/AC.105/805, párr. 37).

145. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había recibido un informe sobre la situación actual de las firmas y ratificaciones de los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre, de conformidad con la información que los depositarios de esos tratados habían facilitado a la Secretaría.

146. La Comisión acogió con beneplácito la información proporcionada por algunas delegaciones acerca de la situación relativa a su adhesión a los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y a la ratificación de los mismos, y sobre las medidas que se proponían adoptar al respecto. La Comisión también acogió con beneplácito los informes de los Estados miembros sobre los progresos realizados en la elaboración de leyes nacionales relativas al espacio.

147. La Comisión acogió con satisfacción la reciente adhesión de Grecia al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo).

148. La Comisión convino en que los tratados relativos al espacio ultraterrestre habían establecido un marco que había fomentado la exploración del espacio ultraterrestre y beneficiado tanto a las naciones que se dedicaban a actividades espaciales como a las que no lo hacían, y en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía realizar actividades en apoyo de la fortaleza permanente de ese marco jurídico.

149. Se expresó la opinión de que los Estados que habían aprobado esos instrumentos debían examinar sus leyes nacionales para determinar si eran adecuadas para ponerlos en práctica.

150. Se expresó el parecer de que debía alentarse a los Estados miembros a ratificar, en particular, el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68 de la Asamblea General, anexo), dado que ese instrumento sólo contaba con un escaso número de ratificaciones.

151. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería importante para la promoción de la aplicación de los instrumentos fundamentales relativos al derecho espacial que la Comisión fomentara el aumento del número de Estados parte en esos tratados mejorando el nivel de su aceptación internacional.

152. La Comisión recordó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 42º período de sesiones, había recibido una propuesta relativa a un proyecto de resolución, que se sometería a la aprobación de la Asamblea General, sobre la aplicación del concepto jurídico de “Estado de lanzamiento” (A/AC.105/C.2/L.242 y Add.1). La Comisión tomó nota de que Alemania y Grecia habían celebrado conjuntamente consultas officiosas al respecto.

153. La Comisión convino en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía examinar, en su 43º período de sesiones, el texto revisado de la propuesta de proyecto de resolución, que se sometería a la aprobación de la Asamblea General, sobre la aplicación del concepto jurídico de “Estado de lanzamiento”, contenido en el documento A/AC.105/L.249.

154. Algunas delegaciones apoyaron la aprobación por la Asamblea General de una resolución sobre la aplicación de concepto del “Estado de lanzamiento”, que se basaría en las conclusiones a las que había llegado la Subcomisión de Asuntos Jurídicos tras la finalización del plan de trabajo trienal sobre el examen del concepto de “Estado de lanzamiento” (A/AC.105/787, anexo IV, apéndice).

155. Se expresó la opinión de que debía hacerse hincapié en los tratados relativos al espacio ultraterrestre existentes y en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía examinar la aplicación del concepto del “Estado de lanzamiento”, teniendo en cuenta la creciente participación de organizaciones no gubernamentales en actividades espaciales. Esa delegación opinaba que la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían proporcionar más orientación en aspectos relacionados con la legislación nacional.

156. Se expresó el parecer de que era importante dar mayor claridad y seguridad a la aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento” y que la propuesta de proyecto de resolución al respecto, que se sometería a la aprobación de la Asamblea General, podría contribuir a aclarar algunas incertidumbres. No obstante, esa delegación opinó que la propuesta de proyecto de resolución no aportaba forzosamente claridad ni seguridad en casos en que la propiedad no podía determinarse fácilmente debido a arreglos financieros complejos, o cuando intervenían varios Estados, o cuando un objeto espacial que era propiedad o estaba bajo el control de un Estado que no era parte en el Convenio sobre responsabilidad era lanzado desde una instalación de un Estado parte o desde su territorio.

157. Se expresó la opinión de que la Comisión y la Asamblea General no eran los órganos apropiados para interpretar las disposiciones del Convenio sobre responsabilidad o del Convenio sobre registro. La interpretación de las disposiciones de los tratados sólo podía quedar a cargo de una conferencia de las partes en esos convenios.

158. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la celebración en La Haya, del 18 al 21 de noviembre de 2002, del primer Curso Práctico de las Naciones Unidas sobre fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, organizado por la Secretaría en cooperación con el Instituto Internacional de

Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad de Leiden y el Gobierno de los Países Bajos. La Comisión acogió con beneplácito el anuncio de que la República de Corea sería el anfitrión del siguiente curso práctico de derecho espacial, que se celebraría en Daejeon (República de Corea) del 3 al 6 de noviembre de 2003.

159. La Comisión tomó nota de la oferta realizada por Grecia para que el siguiente curso práctico de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio se celebrara en Atenas en octubre y noviembre de 2004.

160. La Comisión observó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había convenido en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recopilara una guía de instituciones docentes de derecho del espacio basada en información suministrada por instituciones como el Centro Nacional de Teleobservación y Derecho del Espacio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Misisipí (Estados Unidos), el Centro Europeo de Derecho Espacial y el Centro Internacional de Derecho Espacial en Kyiv.

161. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había recomendado que las instituciones incluidas en la guía participaran en una red electrónica de instituciones docentes de derecho internacional y nacional del espacio, red que aprovecharía el marco institucional de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas y que sería coordinada por Vassilios Cassapoglou (Grecia). La red podría organizarse con centros de coordinación regionales, subregionales y nacionales. Las instituciones pertenecientes a la red podrían intercambiar información sobre actividades encaminadas a fomentar la creación de capacidad en materia de derecho internacional y nacional del espacio, especialmente en los países en desarrollo. Entre esas actividades podían figurar la participación en investigaciones conjuntas con instituciones de países en desarrollo, el establecimiento de programas de intercambio con esas instituciones o el suministro a esas instituciones de información y materiales sobre derecho internacional y nacional del espacio.

162. La Comisión aceptó la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas incluyeran en sus programas de estudios un curso básico sobre derecho del espacio.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial

163. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial como tema ordinario de su programa.

164. La Comisión tomó nota con satisfacción de que varias organizaciones internacionales habían presentado informes a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre las actividades que llevaban a cabo en relación con el derecho espacial, y estuvo de acuerdo con la Subcomisión en que la Secretaría cursara una vez más invitaciones a organizaciones internacionales para que presentaran informes a la Subcomisión en su 43º período de sesiones, que se celebraría en 2004.

165. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Expertos en ética del espacio ultraterrestre, invitado por la Comisión en su 44º período de sesiones a que identificara qué aspectos del informe de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tendrían que ser estudiados por la Comisión⁸ y a que redactara un informe, en consulta con otras organizaciones internacionales y en estrecha colaboración con la Comisión Mundial, había presentado su informe a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/C.2/L.249/Rev.1).

166. La Comisión convino en que el informe, incluido su anexo, se enviara al Director General de la UNESCO con la petición de que la UNESCO mantuviera informadas a la Comisión y a sus subcomisiones sobre las actividades de la UNESCO relacionadas con el espacio ultraterrestre, en el marco de su cooperación, teniendo debidamente en cuenta sus respectivas competencias.

167. La Comisión estuvo de acuerdo con la opinión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, expresada en el párrafo 68 de su informe (A/AC.105/805), de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos era el principal foro internacional para el desarrollo del derecho internacional del espacio y que todo el acervo de derecho espacial elaborado por la Subcomisión se fundaba en principios éticos.

168. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había convenido en que podría continuar examinando la cuestión de la ética de las actividades en el espacio ultraterrestre en el marco de ese tema del programa.

3. Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

169. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando como tema ordinario los asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

170. La Comisión tomó nota de que se había establecido una vez más el Grupo de Trabajo sobre el tema bajo la presidencia del Sr. Taous Feroukhi (Argelia) para examinar únicamente asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que la Comisión refrendó en su 43º período de sesiones.

171. Se expresó la opinión de que, en vista de los avances de la ciencia y la tecnología espaciales y de la comercialización del espacio, resultaba necesario definir y delimitar el espacio ultraterrestre, y que sería apropiado establecer el límite del espacio ultraterrestre en una altitud de entre 100 y 110 kilómetros por encima del nivel del mar. Esa delegación opinó también que un examen serio de la

definición y delimitación del espacio ultraterrestre podría realizarse en el momento en que se presentara una necesidad concreta, sobre una base práctica.

172. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería examinar minuciosamente las respuestas recibidas de los Estados miembros al cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales, ya que podrían constituir una base sólida de debate con miras a encontrar soluciones amplias a los problemas de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

173. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características sui generis que se exponía a la saturación y que su utilización debía basarse en el principio de acceso racional y equitativo para todos los países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

174. Se expresó el parecer de que la órbita geoestacionaria constituía una parte integrante del espacio ultraterrestre. Esa delegación opinaba que la órbita geoestacionaria era un recurso internacional excepcional y que debía garantizarse un acceso equitativo a ella para todos los Estados, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

175. Se expresó la opinión de que el acuerdo al que había llegado la Subcomisión en su 39º período de sesiones sobre la cuestión del carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria (A/AC.105/738, anexo III) constituía una base importante para fomentar la cooperación internacional a fin de garantizar que se aplicara el principio de equidad y que todos los Estados tuvieran acceso a la órbita geoestacionaria.

176. Algunas delegaciones manifestaron que era importante que la Comisión y sus subcomisiones siguieran examinando el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria con miras a lograr un consenso.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

177. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido estudiando el examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre como cuestión concreta y tema de debate.

178. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones acerca del examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que había quedado reflejado en su informe (A/AC.105/805, párrs. 97 a 104), en el que se había hecho referencia a la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre".

5. Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001)

179. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una cuestión concreta y tema de debate titulado “Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) el 16 de noviembre de 2001)”.

180. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 57/116, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado dos subtemas en relación con ese tema del programa, a saber:

a) Consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actúen como organismo de supervisión con arreglo al anteproyecto de protocolo;

b) Consideraciones acerca de la relación entre las condiciones del anteproyecto de protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados con arreglo al régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.

181. La Comisión tomó nota de que, con arreglo a la resolución 57/116, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había establecido un Grupo de Trabajo en relación con ese tema. El Presidente del grupo de trabajo fue el Sr. Sergio Marchisio (Italia).

182. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado el informe de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión con arreglo al protocolo (A/AC.105/C.2/L.238), que había sido preparado en consulta con el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.

183. La Comisión tomó nota de que el primer período de sesiones de una comisión de expertos gubernamentales del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) para el examen del anteproyecto de protocolo se celebraría en Roma del 15 al 19 de diciembre de 2003, y que además de los Estados miembros, todos los Estados miembros de la Comisión y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre serían invitados a que asistieran al período de sesiones.

184. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y un protocolo sobre cuestiones concretas relativas a los bienes espaciales contribuiría a la ampliación de las actividades espaciales de los países en desarrollo, así como de los países desarrollados, reduciendo los riesgos y las cargas financieras dimanantes de este aumento de las actividades espaciales.

185. Se expresó la opinión de que la aprobación del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y de un protocolo sobre cuestiones concretas relativas a los bienes espaciales parecía favorecer más los intereses de los organismos de financiación que los de los países en desarrollo para ayudarles a financiar las actividades espaciales.

186. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante continuar un examen minucioso de la posibilidad de que las Naciones Unidas actuaran como organismo de supervisión, teniendo en cuenta lo siguiente: el mandato y las actividades actuales de las Naciones Unidas; la necesidad de evitar el riesgo de que las Naciones Unidas incurrieran en responsabilidad por daños y perjuicios; la de que no se impusieran otras cargas financieras a las Naciones Unidas; y la falta de experiencia práctica de las Naciones Unidas para cumplir dichas funciones.

187. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería útil continuar estudiando las experiencias prácticas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su calidad de organismo de supervisión con arreglo al Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil antes de adoptar una decisión definitiva relativa a la función de las Naciones Unidas en relación con un protocolo futuro sobre los bienes espaciales.

188. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas eran, en principio, la organización más adecuada para ejercer las funciones de organismo de supervisión, y de que ello era plenamente coherente con los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo. Estas delegaciones opinaron que al servir como organismo de supervisión, las Naciones Unidas podían asegurar la existencia de un marco institucional internacional para el sistema de registro.

189. Algunas delegaciones opinaron que sería inapropiado que las Naciones Unidas asumieran las funciones de organismo de supervisión porque no correspondían al objetivo y el mandato principales de las Naciones Unidas y, en particular, de la Asamblea General.

190. Se expresó la opinión de que no habría conflicto con la Carta de las Naciones Unidas si éstas asumían las funciones de organismo de supervisión.

191. Se expresó la opinión de que los Estados miembros podían abordar los intereses de sus entidades nacionales y de las organizaciones de financiación promulgando leyes nacionales y remitiéndose a las prácticas mercantiles internacionales en vigencia. A juicio de esa delegación, una de las organizaciones comerciales internacionales o cualquier organización bancaria internacional sería la más apropiada para actuar como organismo de supervisión.

192. Se expresó la opinión de que se debían promover intensamente otras opciones, incluido el establecimiento de un organismo de supervisión integrado por los Estados Partes en el Convenio.

193. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que el Convenio y el protocolo no debían socavar ni poner en entredicho los principios existentes del derecho internacional del espacio, y de que, en caso de controversia, debían prevalecer los principios en vigor.

194. Al respecto, se expresó la opinión de que tanto en el preámbulo como en el protocolo se debían incluir disposiciones para asegurar su compatibilidad con los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

195. Se expresó la opinión de que el protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales y los tratados vigentes de las Naciones Unidas sobre el espacio

ultraterrestre podían resultar compatibles si el protocolo se redactaba con atención minuciosa a los posibles aspectos conflictivos.

6. Proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

196. La Comisión señaló que, de conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 43º período de sesiones”.

197. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se había celebrado un intercambio de opiniones respecto de numerosas propuestas de los Estados miembros relativas a nuevos temas del programa, y de que se había llegado a acuerdo sobre una propuesta a la Comisión relativa al programa del 43º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2004, que se refleja en su informe (A/AC.105/805, párrs. 135 a 154).

198. La Comisión tomó nota de que durante el 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos habían celebrado consultas officiosas, coordinadas por Niklas Hedman (Suecia), con miras a alcanzar un acuerdo sobre las diversas propuestas que debía examinar la Subcomisión en relación con el tema del programa.

199. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de iniciar, sobre la base del documento de trabajo presentado por Alemania, Australia, Austria, Canadá, Estados Unidos, Francia, Grecia, India, Japón, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Suecia y Ucrania (A/AC.105/C.2/L241 y Add.1), el examen de un nuevo tema del programa titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre” en relación con el siguiente plan de trabajo cuatrienal:

- | | |
|------|--|
| 2004 | Presentación por los Estados miembros y las organizaciones internacionales de informes sobre su práctica de registro de objetos lanzados al espacio y de la información requerida a la Oficina de Asuntos de Espacio Ultraterrestre para su inclusión en el registro |
| 2005 | Examen por un grupo de trabajo de los informes presentados por los Estados miembros y las organizaciones internacionales en 2004 |
| 2006 | Determinación por el grupo de trabajo de prácticas comunes y preparación de recomendaciones para potenciar la adhesión al Convenio sobre registro. |
| 2007 | Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. |

La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había acordado que se estableciera un grupo de trabajo para examinar esta cuestión en 2005 y 2006.

200. La Comisión acordó que, además de los informes, los Estados miembros podían presentar ponencias durante el 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre sus prácticas relativas al registro de los objetos espaciales.

Además, la Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentara una ponencia relativa al Registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

201. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de examinar un nuevo tema del programa titulado “Contribuciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para la preparación de su informe a la Asamblea General a efectos de su examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)”, como cuestión concreta y tema de debate.

202. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el debate sobre la elaboración de un convenio internacional relativo a la teleobservación, propuesta por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Grecia, México y Perú en el 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos era necesario para actualizar los Principios relativos a la observación de la Tierra desde el espacio (resolución 41/65 de la Asamblea General, anexo) y para tener en cuenta a las cuestiones nuevas en este ámbito, especialmente las que planteaba la participación cada vez mayor del sector privado en las actividades de teleobservación y las recomendaciones de UNISPACE III.

203. Se expresó la opinión de que no era necesario actualizar los Principios, porque funcionaban bien y dados los problemas actuales que afrontaba la industria mundial de satélites no resultaba conveniente iniciar debates sobre un régimen normativo internacional cuya necesidad no se había demostrado.

204. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía examinar la conveniencia de redactar una convención general única sobre el derecho espacial internacional. Estas delegaciones señalaron que el examen de dicha convención permitiría que la comunidad internacional examinara de manera unificada varias cuestiones relativas a los nuevos acontecimientos en las actividades espaciales, así como las posibles lagunas del sistema del derecho espacial internacional. Además, señalaron que, con arreglo al tema propuesto del programa, la Subcomisión debatiría únicamente la conveniencia de redactar una convención general única y que su elaboración no significaría reabrir el debate sobre los principios existentes del derecho espacial internacional contenidos en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre. Una convención general única contribuiría a colmar el vacío del régimen actual del derecho espacial internacional sin menoscabar los tratados en vigor.

205. Algunas delegaciones opinaron que los instrumentos principales del derecho espacial habían establecido un marco que había alentado la exploración del espacio ultraterrestre y beneficiado tanto a los países con actividades espaciales como a aquellos que no las tenían, y que considerar la posibilidad de negociar un instrumento general nuevo sobre derecho del espacio serviría únicamente para menoscabar los principios del régimen del derecho espacial en vigor.

206. La Comisión recordó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la propuesta de Francia, apoyada por los Estados miembros y cooperadores de la ESA, en el sentido de que la Subcomisión examinara la posibilidad de incluir en su programa un plan de trabajo cuatrienal sobre las

repercusiones jurídicas de las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, que comprendiera el período 2005 a 2008.

207. Se expresó la opinión de que las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales del Comité se debían someter al examen de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de que ésta las debía examinar en 2005.

208. Se expresó la opinión de que era prematuro que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinara los aspectos jurídicos de los desechos espaciales, porque las directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales eran preliminares y todavía se debían someter al examen minucioso de los Estados.

209. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 42º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, previsto para 2004:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluido el examen de medios y arbitrios para asegurar su utilización racional y equitativa, sin perjuicio de la función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001):
 - a) Consideraciones relativas a la posibilidad de que las Naciones Unidas actúen como organismo de supervisión con arreglo al anteproyecto de protocolo;

- b) Consideraciones relativas a la relación entre las condiciones del anteproyecto de protocolo y los derechos y obligaciones de los Estados en el marco del régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.
9. Contribuciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para la preparación de su informe a la Asamblea General, a efectos de su examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo

10. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en materia de registro de objetos espaciales.
- (Presentación por los Estados miembros y las organizaciones internacionales de informes sobre su práctica en materia de registro de objetos espaciales, y presentación de la información requerida a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para su inclusión en el Registro.)

Temas nuevos

11. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 44º período de sesiones.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

210. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 43 de la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión reanudó el examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

211. Se puso a disposición de la Comisión la publicación Spinoff 2002, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA).

212. La Comisión convino en que la tecnología espacial reportaba muchos y considerables beneficios. Observó los esfuerzos de numerosos países para promover los beneficios y difundir la información sobre el tema a otros países interesados. La Comisión observó que era importante promover los beneficios más recientes vinculados a actividades de investigación y desarrollo a fin de que usuarios y encargados de la adopción de decisiones cobraran conciencia de la importancia de las actividades espaciales y a fin de obtener el apoyo necesario para desarrollar y mantener los programas espaciales. Observó además que la utilización de la tecnología espacial se había convertido en un medio eficaz para progresar en el desarrollo económico, especialmente en los países en desarrollo.

213. En la esfera de la agricultura, la Comisión observó que la investigación en materia de microgravedad poseía gran importancia para desarrollar el cultivo de variedades de arroz y plantas oleaginosas de mayor rendimiento y contenido vitamínico. Los científicos habían aplicado, por ejemplo, la investigación espacial para crear una nueva especie de hongo a partir del cual se había creado una gama nueva de alimentos dietéticos, incluidos productos para regular el índice de colesterol, la concentración de azúcar en la sangre y la tensión arterial. Se utilizaba también la investigación espacial para desarrollar variedades de plantas resistentes al rigor de la sequía, la salinidad o la alcalinidad.

214. En el campo de las investigaciones médicas, la Comisión tomó nota de un sistema de detección temprana de la osteoporosis en el que se empleaba la tecnología de sensores con una cámara montada en un microcircuito. El sistema permitía a los médicos calcular la densidad ósea y el riesgo futuro de fracturas en muchísimo menos tiempo que el exigido por reconocimientos tradicionales de osteoporosis y el análisis podía realizarse en un lugar periférico, como un dedo, en oposición a los análisis tradicionales de la cadera o la columna vertebral. La Comisión tomó también nota del trabajo realizado para miniaturizar los dispositivos de rastreo accionados con los ojos que permiten a personas que sufren graves limitaciones de movimiento o impedimento de habla comunicarse y controlar su entorno valiéndose solamente de movimientos oculares. La reducción del tamaño y el peso de los dispositivos no sólo contribuye a que sean más portátiles sino también al uso eficiente de la energía.

215. En la esfera en la seguridad en el transporte, la Comisión tomó nota de un sistema de detección de “caja de grasa con infrarrojos” para prevenir accidentes ferroviarios causados por el recalentamiento de los ejes. El sistema se basaba en tecnologías desarrolladas para la teleobservación por satélite mediante sensores infrarrojos, en la inteligencia artificial y el procesamiento de la información. La Comisión tomó nota también de un nuevo sistema de paracaídas balístico de bajo costo que permitía que una aeronave sujeta flotara hasta alcanzar el suelo en caso de emergencia. Gracias al sistema se había salvado ya la vida de 148 personas.

216. En la esfera de la gestión del medio ambiente y los recursos, la Comisión señaló la creación de un procedimiento que facilita la extracción de impurezas peligrosas del agua, a saber, el perclorato y el nitrato de amonio. Había desarrollado el sistema una empresa que puso a punto antes un sistema de depuración de agua para la Estación Espacial Internacional y un purificador de aire para la futura base lunar y para misiones a Marte. La Comisión observó también que otros sistemas de depuración de agua desarrollados para entornos cerrados espaciales en los que intervienen agentes nitrificantes se utilizaban ya en acuarios para purificar el agua.

217. En la esfera de la seguridad pública, la Comisión señaló la creación de un sistema de filtración y campana extractora de humo diseñado para proteger al público de lesiones o fallecimientos provocados por inhalación de humo. Los productos utilizaban un catalizador que convertía el monóxido de carbono en dióxido de carbono atóxico a temperatura ambiente que podía producir aire respirable por espacio de 20 minutos. La innovación había desarrollado inicialmente en el marco de la investigación sobre láseres de dióxido de carbono.

218. La Comisión observó que las tecnologías de aislamiento térmico desarrolladas para los vehículos de lanzamiento así como las tecnologías calorífugas desarrolladas para un avión orbital espacial estaban siendo aplicadas en instalaciones en tierra.

219. La Comisión observó la aplicación de tecnologías de resistencias utilizadas en satélites en cables telefónicos submarinos internacionales.

220. La Comisión señaló que la observación de la Tierra por satélite se convertía en una tecnología cada vez más importante en las esferas de la vigilancia ambiental, la evaluación de bienes raíces rurales y urbanos, la gestión de los recursos naturales y la agricultura. La Comisión observó la importante labor realizada por los centros regionales de formación de ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas para el fomento de la capacidad de los países en desarrollo de aplicar esa tecnología.

221. La Comisión tomó nota del Archivo Cartográfico Digital, un sistema que ofrece información geográfica de bases de datos de Internet y permite prestar ayuda con mayor eficacia en situaciones de crisis. La Comisión tomó nota también de actividades en las que se había utilizado información derivada de la teleobservación para combatir las inundaciones en Europa en 2002 así como de iniciativas para mejorar los pronósticos de inundaciones y los sistemas de alerta temprana empleando imágenes espaciales.

222. La Comisión tomó nota de los esfuerzos para emplear las comunicaciones de satélite en beneficio de las poblaciones rurales, como la educación a distancia y la conexión de las poblaciones de regiones remotas a Internet mediante enlaces de satélite.

223. La Comisión recomendó continuar el examen del tema en su 47º período de sesiones, previsto para 2004.

F. El espacio y la sociedad

224. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando el tema titulado “El espacio y la sociedad”.

225. El Comité oyó las siguientes disertaciones:

a) Una disertación titulada “Las actividades espaciales del Japón” por K. Tanabe y T. Oida del Japón;

b) Una disertación titulada “Mejorar las condiciones de vida de todo el género humano”, por E. Pulham de los Estados Unidos;

c) Una disertación titulada “El proyecto de enseñanza sobre el espacio de la UNESCO”, por Y. Berenguer de la UNESCO.

226. La Comisión observó que el espacio ultraterrestre influía de maneras muy diversas en la sociedad. Los servicios prestados desde el espacio ultraterrestre, como la teleobservación y los sistemas de telecomunicaciones y de navegación, mejoraban las vidas de los habitantes de todo el mundo y ayudaban a crear una sociedad global. La Comisión señaló aplicaciones importantes de la tecnología espacial en muchas esferas, como la educación a distancia, los pronósticos meteorológicos, la previsión de cosechas agrícolas, la gestión de desastre, el

transporte, la seguridad pública y muchas más. Los experimentos de microgravedad permitían explorar la biología y otras ciencias de una forma que no resultaba posible en la Tierra.

227. La Comisión señaló que las tecnologías y las aplicaciones espaciales desarrolladas en relación con la exploración del espacio podían contribuir a llenar vacíos en la sociedad, como, por ejemplo, los vacíos entre las personas educadas y los analfabetos, las poblaciones urbanas y las rurales y las deficiencias de conectividad entre los países, tanto desarrollados como en desarrollo. Los países en desarrollo podían saltarse varias etapas de desarrollo al utilizar los productos y los servicios espaciales. Las actividades espaciales también contribuían a fomentar una cultura de cooperación internacional.

228. La Comisión señaló que la investigación y la exploración en el espacio ultraterrestre abordaban cuestiones científicas fundamentales y eran fuente de inspiración para gentes de todos los países. Las primeras imágenes de la Tierra captadas desde el espacio ultraterrestre también habían cambiado profundamente la opinión que del planeta tenían sus habitantes, dándoles una mejor perspectiva y una mayor comprensión del medio ambiente mundial.

229. La Comisión observó que era importante transmitir a la sociedad los beneficios del espacio y ayudar a potenciar la sensibilización del público sobre los beneficios que los programas espaciales podían aportar a su vida cotidiana.

230. La Comisión señaló que el espacio ultraterrestre era un tema importante en todas las culturas y servía de inspiración para el arte, la música, la cinematografía y la literatura.

231. La Comisión observó que el espacio ultraterrestre era un tema que podía atraer a los niños hacia la ciencia y las matemáticas y aumentar el número de profesionales que se dedicaban a esas materias. Las aplicaciones de la tecnología espacial también desempeñaban un importante papel para potenciar las oportunidades de educación, por ejemplo, a través de la tele-educación y el aprendizaje electrónico basados en satélites. La Comisión subrayó la importancia de la educación en la ciencia y la ingeniería espaciales para fortalecer los medios de los países en las esferas de la ciencia y la industria.

232. Se expresó la opinión de que la enseñanza en materia de ciencia y tecnología espaciales debería considerarse como un objetivo fundamental de los programas espaciales mundiales para evitar la escasez de científicos e ingenieros. Además, la migración de profesionales del espacio a unos cuantos países desarrollados podía tener el efecto secundario de reducir el mercado espacial mundial. Esa delegación manifestó que la Comisión debería estudiar la posibilidad de formular recomendaciones pertinentes a los Estados miembros sobre esa cuestión. Por ejemplo, podría recomendarse la participación de países con menor potencial de tecnología espacial en misiones y proyectos espaciales internacionales como forma de incrementar la capacidad mundial.

233. La Comisión tomó nota de la aportación que realizaban los centros regionales de educación sobre ciencia y tecnología espaciales, creados sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas en África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico. La Comisión también tomó nota de otras importantes iniciativas para

fomentar la educación en ciencia y tecnología espaciales en los planos nacional y regional.

234. La Comisión tomó nota con satisfacción de las actividades del Consejo Asesor de la Generación Espacial, que fomentaban la participación de los jóvenes en las actividades espaciales.

235. La Comisión señaló que la Semana Mundial del Espacio, que se observaba todos los años del 4 al 10 de octubre en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 54/68 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, constituía una oportunidad para difundir los conocimientos sobre el espacio ultraterrestre, en particular entre la juventud.

236. La Comisión tomó nota de varias iniciativas docentes nacionales, entre ellas el canal de televisión docente de la India “Gyandarshan”; el programa “Astronauta educador” de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos en el que profesores se podían convertir en integrantes permanentes del cuerpo de astronautas, y en el que cualquier persona de cualquier lugar del mundo podía participar incorporándose a la “tripulación de la Tierra” basada en la Internet, por cuyo medio podían aprender sobre la exploración espacial y sus beneficios, y encargarse de tareas relacionadas con misiones; el Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (“GLOBE”) en el que participan 102 países; el programa “Laboratorio Escolar” de Alemania, en el que científicos enseñaban a jóvenes a realizar experimentos con equipo técnico demasiado costoso y difícil de mantener en los colegios; un concurso de ensayo y un campamento espacial veraniego de carácter anual para jóvenes organizado por la Sociedad Astronáutica de Hungría; campamentos espaciales y programas de teleenseñanza en Chile; los actos de la Semana Mundial del Espacio organizados por la Comisión de Investigaciones Espaciales y de la Alta Atmósfera (SUPARCO) del Pakistán; y actividades de campamentos espaciales, escuelas de verano y escuelas normales de magisterio con especial hincapié en el espacio en el Japón.

237. La Comisión tomó nota de que en breve se constituiría el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) mediante la fusión del Instituto de Ciencias Espaciales y Astronáuticas, el Laboratorio Aeroespacial Nacional y el Organismo Nacional de Actividades Espaciales del Japón. La creación del JAXA aumentaría la aportación del país a las actividades de utilización del espacio en beneficio de la sociedad.

238. La Comisión tomó nota de que la Agencia Espacial Chilena organizaría un seminario sobre el espacio y la sociedad en el contexto de América Latina, con el copatrocinio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE 2004), que se celebrará en Santiago del 29 de marzo al 4 de abril de 2004.

239. Atendiendo a una propuesta presentada por Colombia (A/AC.105/2003/CRP.14), la Comisión convino en seguir examinando el tema “El espacio y la sociedad” en años futuros, seleccionándose como tema especial para el foco del debate para el período de 2004 a 2006 “El espacio y la educación”, de conformidad con el siguiente plan de trabajo:

- 2004 “El espacio en la educación y la educación en el espacio”
- Ponencias de Estados miembros y entidades intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades encaminadas a a) integrar el espacio en la educación y b) desarrollar recursos humanos en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales y velar por que haya profesionales disponibles en esferas relacionadas con el espacio en el futuro
- Determinación de elementos de éxito
- Determinación de los impedimentos con que se topan las actividades para integrar el espacio en la educación y desarrollar recursos humanos en esferas relacionadas con el espacio
- Debate sobre posibles soluciones para eliminar esos impedimentos
- Elaboración de un plan de acción, comprendida la posible ejecución de pequeños proyectos
- 2005 “Herramientas espaciales para la educación”
- Ponencias de Estados miembros y entidades intergubernamentales y no gubernamentales sobre las últimas novedades en aplicaciones espaciales para potenciar las oportunidades de educación, en particular para las mujeres y las niñas
- Examen de la existencia y la asequibilidad de servicios y sistemas basados en el espacio para brindar oportunidades de educación en países en desarrollo
- Determinación de formas en que el espacio puede beneficiar a la medicina en zonas rurales
- Determinación de posibles impedimentos para la difusión de la utilización de tales servicios y sistemas espaciales en los países en desarrollo
- Debate sobre posibles soluciones para eliminar esos impedimentos, prestando especial atención a programas en países en desarrollo
- Elaboración de un plan de acción, comprendida la posible ejecución de pequeños proyectos
- 2006 Conclusión del plan de trabajo
- Elaboración de planes de acción específicos y concretos para integrar el espacio en la educación, potenciar la educación en el espacio, difundir herramientas espaciales para la educación y velar por que los servicios basados en el espacio contribuyan a alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre el acceso a la educación

Preparación de un breve documento por la Comisión sobre la función del espacio en la educación, así como sobre el vínculo entre el espacio y la educación, para transmitirlo a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

240. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que invitara a organizaciones con carácter de observadores permanentes ante la Comisión, así como a los equipos de acción sobre las recomendaciones 9, 17 y 18 de la UNISPACE III, a que contribuyeran al plan de trabajo, por ejemplo, presentando ponencias sobre sus actividades, distribuyendo materiales y presentando sugerencias sobre la forma en que la Comisión debería abordar las cuestiones que se han de examinar.

G. Otros asuntos

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios durante el mandato que comenzará en 2004

241. De conformidad con el acuerdo a que se llegó durante las consultas oficiosas entre períodos de sesiones acerca de la composición de las mesas de la Comisión y sus subcomisiones, contenido en el anexo II del presente informe, la Comisión acordó que su Mesa y las mesas de sus subcomisiones estuvieran integradas por los siguientes miembros en 2004 y 2005:

Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Presidente: Adigun Ade Abiodun (Nigeria)

Primer Vicepresidente: Ciro Arévalo Yepes (Colombia)

Segundo Vicepresidente/Relator: Parviz Tarikhi (República Islámica del Irán)

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

Presidente: Dumitru Dorin Prunariu (Rumania)

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Presidente: Sergio Marchisio (Italia)

2. Composición de la Comisión

242. De conformidad con la resolución 57/116 de la Asamblea General, la Comisión examinó la solicitud de la Jamahiriya Árabe Libia de pasar a formar parte de ella.

243. La Comisión acogió con satisfacción el interés de la Jamahiriya Árabe Libia en ser miembro suyo y señaló que, de conformidad con los procedimientos establecidos, los Estados miembros tenían que tener presente la distribución geográfica de los miembros de la Comisión y que sería necesario celebrar consultas entre los grupos regionales para poder adoptar una decisión acerca de la solicitud de ese país.

244. La Comisión señaló que los Estados interesados podían seguir participando en sus trabajos en calidad de observadores.

3. Condición de observador

245. La Comisión tomó nota de que el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), una organización intergubernamental, y el Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva del Consejo Económico y Social, habían solicitado su reconocimiento como observadores por la Comisión y que la correspondencia y los estatutos conexos de esas entidades se habían distribuido durante el actual período de sesiones de la Comisión (A/AC.105/2003/CRP.4).

246. La Comisión decidió otorgar la condición de observador permanente al CRTEAN y el IIASA.

4. Nuevo tema del programa de la Comisión

247. La Comisión tuvo ante sí una propuesta de Austria para la inclusión en su programa de un nuevo tema titulado “El espacio y el agua” (A/AC.105/2003/CRP.18).

248. La Comisión acordó que el tema se incluyera en el programa de su 47º período de sesiones. Atendiendo a la labor cumplida y a los progresos realizados en 2004, la Comisión decidiría acerca de seguir incluyendo ese tema en su programa.

5. Proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2004-2005

249. La Comisión tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6 (Sección 6)).

250. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre incluía las actividades que la propia Comisión y sus órganos subsidiarios habían recomendado.

H. Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

251. La Comisión aprobó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2004:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	16 a 27 de febrero de 2004	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	29 de marzo a 8 de abril de 2004	Viena
Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	2 a 11 de junio de 2004	Viena

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/57/20), párr. 209.*
- ² *Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/52/20), anexo 1, párr.2.*
- ³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1), cap. 1, resolución 2.
- ⁴ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.I.9.
- ⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y Corr.1), párr. 220*
- ⁶ Véase el documento A/AC.105/804, anexo II, párr. 23.
- ⁷ A/AC.105/761, párr.130.
- ⁸ *Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y corr.1), párr.225.*

Anexo I

Informe del grupo de trabajo encargado de preparar un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para el examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

1. En su 503ª sesión, celebrada el 11 de junio de 2003, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar el grupo de trabajo encargado de preparar un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para el examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 28 de la resolución 57/116 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2002. En la misma sesión, Niklas Hedman (Suecia) fue elegido Presidente del grupo de trabajo.
2. El grupo de trabajo celebró 10 sesiones, del 12 al 20 de junio de 2003. En la primera, que tuvo lugar el 12 de junio de 2003, el Presidente comentó, en sus observaciones introductorias, el mandato del grupo de trabajo. En su décima sesión, celebrada el 20 de junio, el grupo de trabajo aprobó el presente informe.

Examen de la aportación de los equipos de acción al informe a la Asamblea General

3. El grupo de trabajo tuvo ante sí una recopilación de las aportaciones de los equipos de acción al informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) (A/AC.105/L.247 y A/AC.105/2003/CRP.9). El grupo de trabajo observó que los equipos de acción habían hecho aportaciones sirviéndose de la plantilla establecida por el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos durante el 40º período de sesiones (A/AC.105/804, anexo II, párr. 15 y apéndice I). El grupo de trabajo observó que el Equipo de Acción sobre Desarrollo Sostenible, encargado de aplicar la recomendación 11 de UNISPACE III, y el Equipo de Acción sobre Fuentes Innovadoras de Financiación, encargado de aplicar la recomendación 32, habían presentado sus informes definitivos (A/AC.105/C.1/L.264 y A/AC.105/L.246, respectivamente) con arreglo a los planes de trabajo que habían presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 39º período de sesiones.
4. El grupo de trabajo tomó nota del progreso realizado por los equipos de acción y convino en que se debía invitar a éstos a presentar aportaciones actualizadas o revisadas a medida que fueran avanzando en su labor.
5. Una vez examinadas las recomendaciones de los equipos de acción que figuran en la compilación de sus aportaciones anteriormente mencionada, el grupo de trabajo acordó que se debía establecer un conjunto de criterios para seleccionar las

recomendaciones que se incluirían en el informe a la Asamblea General y convino en los criterios siguientes:

- a) Los objetivos que se pretende conseguir aplicando las recomendaciones deberían ser específicos, viables y medibles;
- b) Las recomendaciones se deberían poder llevar a la práctica;
- c) Las recomendaciones deberían contar con el apoyo activo de los integrantes del equipo de acción para su pronta aplicación;
- d) Debería ser posible eliminar los obstáculos que se opongan a la aplicación de las recomendaciones;
- e) La aplicación de las recomendaciones debería posibilitar el alcance de hitos importantes en un plazo de cinco años.

6. Respecto del tercer criterio, enunciado en el párrafo 5 c), el grupo de trabajo señaló el bajo nivel de participación de los integrantes de algunos equipos de acción, que podría obstaculizar los esfuerzos de éstos por proponer recomendaciones para su inclusión en el informe a la Asamblea General. Por lo tanto, el grupo de trabajo instó a todos los miembros de los equipos de acción a que participaran activamente en la labor de los mismos y contribuyeran a ella.

Examen de la aportación de entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y entidades regionales relacionadas con el espacio

7. El grupo de trabajo tuvo ante sí una compilación (A/AC.105/2003/CRP.6) de aportaciones de entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y entidades regionales relacionadas con el espacio a las que se había invitado a contribuir al informe (A/AC.105/804, anexo II, párr. 18). Dichas entidades habían presentado sus aportaciones ateniéndose a las directrices establecidas por el Grupo de Trabajo Plenario durante el 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/804, anexo II, párr. 20 y apéndice II). El grupo de trabajo observó con pesar que no todas las organizaciones reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión habían hecho aportaciones al informe ateniéndose a las directrices^a.

8. Respecto de las iniciativas, los programas o los proyectos acometidos por esas organizaciones que complementarían la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III para la cual se habían establecido equipos de acción, el grupo de trabajo observó que algunos de éstos ya habían tenido en cuenta aportaciones pertinentes de esas organizaciones al elaborar recomendaciones. El grupo de trabajo insistió en la interacción entre los equipos de acción y esas organizaciones respecto de las iniciativas, los programas o los proyectos que pudieran ayudar a los primeros a realizar nuevos progresos.

Examen de las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 40º período de sesiones

9 El grupo de trabajo observó que, en su 40º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había tenido ante sí un resumen de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III en el que se indicaba qué tema del programa de la Comisión y de sus órganos subsidiarios era pertinente a qué recomendación de UNISPACE III (A/AC.105/C.1/L.262, anexo I). El grupo de trabajo observó que la información contenida en el resumen y las aportaciones adicionales proporcionadas por la Subcomisión en ese período de sesiones (A/AC.105/804, anexo II, párr. 16) bastaban para empezar a redactar el informe a la Asamblea General sobre los progresos realizados por la Comisión y sus órganos subsidiarios en el examen de sus temas del programa.

10. El grupo de trabajo tomó nota del acuerdo alcanzado por la Subcomisión en cuanto a que debería establecerse una correlación entre las recomendaciones resultantes de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebraría en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y recomendaciones específicas de UNISPACE III (A/AC.105/804, anexo II, párr. 17). El grupo de trabajo convino en que se debería invitar a los miembros de la Comisión a formular observaciones, cuando procediera, sobre un documento que prepararía la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para establecer una correlación entre las recomendaciones de UNISPACE III y las contenidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible^b y los objetivos de la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General).

Recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 42º período de sesiones

11. El grupo de trabajo observó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había convenido en examinar en su 43º período de sesiones, en 2004, aportaciones a la Comisión para la preparación del informe de esta última a la Asamblea General. También observó que, en el lapso comprendido entre períodos de sesiones, se invitaría a miembros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y a organizaciones reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión que habían participado en la labor de la Subcomisión a hacer aportaciones relativas a los logros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y a las dificultades con que ésta había tropezado para avanzar en su labor, así como a formular sugerencias respecto de posibles soluciones.

Anteproyecto indicativo del informe

12. El grupo de trabajo examinó el anteproyecto indicativo del informe acordado en el 45º período de sesiones de la Comisión^c. El grupo de trabajo dio la siguiente forma definitiva al anteproyecto:

Resumen

- I. Antecedentes y resultados de UNISPACE III
- II. Mecanismos para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III
- III. Progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones
 - A. Progresos hechos por la Comisión y sus órganos subsidiarios, incluidos los equipos de acción
 - B. Progresos realizados en los esfuerzos nacionales y regionales
 - C. Actividades de entidades del sistema de las Naciones Unidas que han contribuido a la aplicación de recomendaciones de UNISPACE III
 - D. Actividades de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han contribuido a la aplicación de recomendaciones de UNISPACE III
- IV. Sinergias entre la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III, por un lado, y los resultados de las conferencias mundiales celebradas en el marco del sistema de las Naciones Unidas y otras iniciativas de alcance mundial, por otro
- V. Evaluación del proceso de aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III
 - A. Recomendaciones de la UNISPACE III en relación con las cuales se han realizado progresos
 - B. Identificación de los problemas con que se tropieza al aplicar las recomendaciones de la UNISPACE III
 - C. Recomendaciones de la UNISPACE III que aún hay que abordar
 - D. Nuevas cuestiones después de la UNISPACE III
 - E. Financiación
- VI. Acción futura
 - A. Medidas que habrán de adoptar la Comisión y sus órganos subsidiarios
 - B. Medidas que habrá de adoptar la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y, si fuera necesario, otras dependencias de la Secretaría
 - C. Recomendaciones a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas
 - D. Sugerencias a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
 - E. Sugerencias acerca de los medios para reforzar la cooperación internacional, inclusive en los planos nacional y subregional, en el proceso de aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III, en particular el examen de los posibles mecanismos de cooperación

Anexos

- I. Resumen de la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III
- II. Realizaciones de la Comisión y sus órganos subsidiarios en el examen de los temas del programa introducidos a través de la estructura revisada de éste
- III. Recopilación de las aportaciones hechas por los equipos de acción utilizando las plantillas
- IV. Lista de documentos de referencia

13. Se presentó al grupo de trabajo un proyecto de lista de elementos para su inclusión en el informe. El grupo observó que ese proyecto se había preparado a fin de proporcionar directrices para la preparación del informe. El grupo de trabajo convino en que se elaborara un proyecto de informe de conformidad con el proyecto de lista examinado y modificado por el propio grupo (A/AC.105/2003/CRP.15 y Corr.1 y 2).

14. El grupo de trabajo reconoció la importancia del resumen del informe. Convino en que en el resumen se indicaran algunos campos en los que se hubieran realizado importantes logros en la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III y se incluyera un resumen de las recomendaciones para la adopción de medidas ulteriores y las razones en que se basaban. El grupo de trabajo acordó que se estableciera un pequeño grupo de redacción para preparar el resumen.

15. En cuanto a la sección II, el grupo de trabajo convino en que su finalidad fuera informar a la Asamblea General acerca de los mecanismos de aplicación que existían dentro y fuera de la Comisión y su secretaría. También convino en que la atención debería centrarse en los mecanismos y no en actividades concretas.

16. Con respecto a la subsección B de la sección III, si bien el grupo de trabajo recordó que a los Estados miembros les correspondían la función y la responsabilidad primordiales en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III, reconoció que la subsección B no podía incluir una reseña general y exhaustiva de las actividades nacionales, pues ello afectaría la orientación prioritaria del informe. Así pues, el grupo de trabajo convino en que en esa subsección se hiciera referencia a los informes nacionales anuales presentados por los Estados miembros a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. También convino en que los informes nacionales que se prepararan para el próximo período de sesiones de la Subcomisión se centraran en los nuevos mecanismos e iniciativas puestos en marcha por los Estados miembros atendiendo a las recomendaciones de la UNISPACE III.

17. El grupo de trabajo acordó que la subsección D de la sección III tampoco incluyera una amplia reseña de las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en respuesta a las recomendaciones de la UNISPACE III. Por consiguiente, el grupo convino en que se preparara un texto breve, teniendo en cuenta las aportaciones hechas por las organizaciones que tenían la condición de observador permanente ante la Comisión y que la subsección D incluyera referencias a los informes de las organizaciones sobre sus actividades en aplicación de dichas recomendaciones. El grupo de trabajo convino en que se invitara a las organizaciones que tenían la condición de observador permanente ante la Comisión a que presentaran esos informes.

18. Con respecto a la subsección C de la sección V, el grupo de trabajo convino en que era necesario examinar más a fondo las recomendaciones que exigieran la adopción de más medidas o que ya no se consideraran válidas. También acordó que se hiciera una encuesta entre los Estados miembros para que indicaran el grado de prioridad atribuido a las recomendaciones que aún no se hubieran abordado. La encuesta podría llevarse a cabo en forma análoga a la que se había realizado en marzo de 2001, la cual había dado lugar al establecimiento de los equipos de acción en el 44º período de sesiones de la Comisión.

19. El grupo de trabajo convino en que el informe a la Asamblea General tuviera un anexo con una lista de referencias (véanse los párrs. 16 y 17 *supra*).

Calendarios para la preparación el informe

20. El grupo de trabajo acordó el siguiente calendario para la preparación del informe:

<i>Fecha</i>	<i>Medidas</i>
Julio de 2003	<p>Se invita a los miembros de la Comisión a que formulen observaciones, en su caso, acerca de un documento que preparará la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el que se correlacionen las recomendaciones de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible con las recomendaciones de la UNISPACE III.</p> <p>(Fecha límite para las respuestas: final de octubre de 2003)</p> <p>Se invita a los miembros de la Comisión a incluir en los informes anuales sobre sus actividades espaciales información acerca de las iniciativas o actividades que contribuyan a la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III</p> <p>(Fecha límite para las respuestas: finales de octubre de 2003)</p> <p>Se invita a las organizaciones que tengan la condición de observador permanente ante la Comisión a que presenten informes sobre sus iniciativas o actividades que contribuyan a la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III</p> <p>(Fecha límite para las respuestas: finales de octubre de 2003)</p>
Principios de agosto de 2003	<p>La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre distribuye a los Estados Miembros un cuestionario para realizar la encuesta sobre la prioridad atribuida a cada una de las recomendaciones de la UNISPACE III aún no abordadas</p>

<i>Fecha</i>	<i>Medidas</i>
	(Fecha límite para las respuestas: final de noviembre de 2003)
Principios de septiembre de 2003	La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre distribuye el proyecto de secciones I a III a los miembros de la Comisión
	(Fecha límite para las respuestas: finales de octubre de 2003)
Fines de octubre de 2003	Los miembros de la Comisión presentan informes anuales sobre sus actividades espaciales, inclusive información sobre las iniciativas o actividades que contribuyan a la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III
	Las organizaciones que tengan la condición de observador permanente ante la Comisión presentan informes sobre sus iniciativas o actividades que contribuyan a la aplicación de las recomendaciones de la UNISPACE III
	Los equipos de acción presentan a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre aportaciones revisadas para el informe (utilizando la plantilla revisada)
	Los miembros de la Comisión presentan observaciones sobre el proyecto de secciones I a III
	Los miembros de la Comisión transmiten sus observaciones, en su caso, sobre el documento que preparará la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en julio de 2003, en el que establece una correlación entre las recomendaciones de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible con las recomendaciones de la UNISPACE III
Fines de noviembre de 2003	Los Estados Miembros llenan y devuelven el cuestionario sobre la prioridad atribuida a cada una de las recomendaciones de la UNISPACE III que aún no han sido abordadas
Mediados de enero de 2004	La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre distribuye a los miembros de la Comisión el proyecto revisado de las secciones I a III, en el que se han incorporado las observaciones recibidas de los miembros de la Comisión

<i>Fecha</i>	<i>Medidas</i>
	La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre distribuye a los miembros de la Comisión el proyecto de secciones IV a VI
Febrero de 2004	Examen por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos del proyecto de secciones I a VI, salvo la parte de las secciones III, V y VI relativas al derecho del espacio
Marzo-abril de 2004	Examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de las partes de las secciones III, V y VI relativas al derecho del espacio
Mediados de mayo de 2004	La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre distribuye el proyecto de informe de la Comisión
Junio de 2004	Finalización del proyecto de informe por la Comisión

Organización de los trabajos: reuniones futuras

21. El grupo de trabajo acordó, a fin de realizar progresos en la preparación del proyecto de informe, celebrar consultas oficiosas durante el 41º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, así como el 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

22. El grupo de trabajo recomendó que la Comisión, en su 47º período de sesiones, que se celebraría en 2004, lo volviera a convocar. También recomendó que la Comisión le asignara tiempo suficiente para finalizar el informe a la Asamblea General, para su aprobación por la Comisión.

Notas

^a Entre las organizaciones reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión, las siguientes hicieron aportaciones en conformidad con las directrices: la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio, la Unión Astronómica Internacional, la Asociación de Derecho Internacional y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación

^b *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1), cap. I, resolución 2.

^c *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/57/20), anexo I, párr.12.*

Anexo II

Resultados de las consultas officiosas entre períodos de sesiones sobre la composición de las mesas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos y de sus órganos subsidiarios

1. Por lo que se refiere a la cuestión sin resolver de la composición de las mesas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos y de sus órganos subsidiarios para el tercer mandato, a partir del 46° período de sesiones, en 2003, la Comisión, en su 45° período de sesiones, celebrado en 2002^a, convino en que Austria organizara consultas officiosas entre los períodos de sesiones, incluso con los presidentes de los grupos regionales, con miras a lograr un consenso antes del 46° período de sesiones que se celebrará en 2003.
2. En cumplimiento de ese acuerdo, Austria organizó una serie de consultas, en forma de reuniones officiosas, con todos los miembros de la Comisión, con los presidentes de los grupos regionales y con los miembros de cada uno de estos grupos.
3. Como consecuencia de esas deliberaciones, los miembros de la Comisión llegaron al acuerdo que se presenta a continuación, basado en las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios que figuran en el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 40° período de sesiones, celebrado en 1997^b, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997, a fin de sentar las bases para la elección de los miembros de la Mesa de la Comisión al comienzo de su 46° período de sesiones.

Prórroga del mandato de la actual Mesa de la Comisión

4. El mandato del actual Presidente de la Comisión, Raimundo González Aninat (Chile), se prorrogaría por un período de un año, a partir del 46° período de sesiones de la Comisión en 2003, hasta el comienzo del 47° período de sesiones, en 2004. Igualmente, los mandatos del actual Primer Vicepresidente, Driss El Hadani (Marruecos), y el actual Segundo Vicepresidente y Relator, Harijono Djojodihardjo (Indonesia), también se prorrogarían por un año. Los mandatos del actual Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, Karl Doetsch (Canadá), y del actual Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, Vladimír Kopal (República Checa), abarcarían el período completo de sus mandatos actuales hasta el comienzo del 41° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el comienzo del 43° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en 2004.

Composición de las mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios en el futuro

5. Con efecto a partir de los períodos de sesiones de la Comisión y de sus Subcomisiones en 2004, el mandato de cada uno de los cinco miembros de las mesas de la Comisión y sus Subcomisiones abarcaría un período de dos años, estableciéndose una modalidad de rotación geográfica equitativa con el siguiente

orden: a) Grupo de Estados de África; b) Grupo de Estados de Asia; c) Grupo de Estados de Europa oriental; d) Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y e) Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

6. De conformidad con esta secuencia y con efecto a partir de los períodos de sesiones de la Comisión y de sus Subcomisiones en 2004, las autoridades que han de elegirse para los cinco cargos serán determinadas por los grupos regionales en el siguiente orden (véanse los apéndices I y II): Presidente de la Comisión; Segundo Vicepresidente y Relator de la Comisión; Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos; Primer Vicepresidente de la Comisión; y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

7. Con efecto a partir de 2004, deberá llegarse a un acuerdo sobre todas las autoridades dos años antes de que éstos asuman sus respectivos cargos. Ese acuerdo deberá reflejarse en consecuencia en el informe de la Comisión. Como cada uno de los aspectos del establecimiento de las mesas deberá convenirse por consenso, cada grupo regional deberá velar por que, a partir de 2004, ese acuerdo en el seno del grupo acerca de la autoridad que se ha de determinar se alcance dos años antes de que empiece el siguiente mandato de las mesas. Ello servirá para garantizar la aprobación por consenso de los candidatos de los cinco grupos regionales. En el caso de cambios posteriores, como, por ejemplo cuando una autoridad designada por un grupo regional no pueda asumir sus funciones por causa de fuerza mayor, el país de origen de esa autoridad y el grupo regional respectivo designarían otra autoridad en su lugar. Cada uno de los grupos regionales deberá determinar el procedimiento de adopción de decisiones para llegar a un acuerdo acerca del candidato que someterá a la aprobación por consenso de la Comisión, de modo que, conforme a la práctica tradicional de ésta y sus órganos subsidiarios, se pueda llegar a un acuerdo por consenso sobre todos los miembros de las mesas. Todos los Estados miembros de la Comisión tienen derecho a ser elegidos para cualquier cargo de las mesas. Como medida transitoria, en su 46º período de sesiones, en 2003, la Comisión se pondría de acuerdo acerca de los miembros de las mesas correspondientes al mandato que comenzará en el año 2004.

8. Con miras a prestar asistencia a los miembros de las mesas de la Comisión y sus Subcomisiones en la realización de los trabajos de ella en general, así como a promover activamente y garantizar la coordinación de las actividades, la continuidad de los servicios especializados y la experiencia, así como una participación equitativa y más numerosa, en la labor de la Comisión y de sus Subcomisiones, los cinco miembros de las mesas consultarían, según procediera, a los miembros entrantes y salientes en el contexto de sus funciones en la Comisión y sus Subcomisiones. A partir de 2004, ese grupo celebraría consultas, con la participación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para estudiar de manera oficiosa y desde la perspectiva interdisciplinaria, intersectorial e interinstitucional de su composición, todos los asuntos pertinentes relacionados con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y con la Comisión y sus Subcomisiones, sin perjuicio de la función y los cometidos de las mismas. Las autoridades, incluidos los miembros entrantes y salientes de las mesas, deberán informar a los miembros de la Comisión y a los presidentes de los grupos regionales acerca de los resultados de sus consultas.

9. El presente acuerdo complementaría las actuales medidas relativas a los mandatos, que se reflejan en la subsección titulada “Composición de las mesas” de la sección A, titulada “Métodos de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios”, de la Propuesta Global del Presidente contenida en el informe de la

Comisión sobre su 40º período de sesiones, celebrado en 1997^c. Las demás medidas que figuran en la sección A de la Propuesta Global del Presidente, contenida en el apéndice III del presente anexo, permanecerían inalteradas.

Notas

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/57/20), párr. 209.*

^b *Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/52/20), anexo I.*

^c *Ibíd., anexo I, párr. 2.*

Apéndice I

Futuro plan de rotación regional y de cargos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos y de sus órganos subsidiarios: ciclo de 10 años a partir del año 2004, por cargos

(GRULAC = Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados)

Cargo	1 ^{er} año: 2004 <i>(acuerdo en 2003)^b</i>	2 ^o año: 2005 <i>(acuerdo en 2003)^b</i>	3 ^{er} año: 2006 <i>(acuerdo en 2004)^b</i>	4 ^o año: 2007 <i>(acuerdo en 2004)^b</i>	5 ^o año: 2008 <i>(acuerdo en 2006)^b</i>	6 ^o año: 2009 <i>(acuerdo en 2006)^b</i>	7 ^o año: 2010 <i>(acuerdo en 2008)^b</i>	8 ^o año: 2011 <i>(acuerdo en 2008)^b</i>	9 ^o año: 2012 <i>(acuerdo en 2010)^b</i>	10 ^o año: 2013 <i>(acuerdo en 2010)^b</i>	1 ^{er} año: 2014 ^a <i>(acuerdo en 2012)^b</i>	2 ^o año: 2015 <i>(acuerdo en 2012)^b</i>
Presidente de la Comisión	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	GRULAC	GRULAC	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de África
1er Vicepresidente de la Comisión	GRULAC	GRULAC	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	GRULAC	GRULAC
2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	GRULAC	GRULAC	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de Asia
Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	GRULAC	GRULAC	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Europa oriental
Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	GRULAC	GRULAC	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Europa oriental	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de Asia	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de África	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados

^a El sistema de rotación seguirá la misma secuencia después de 2013, el décimo año del ciclo; o sea, en 2014 la distribución de funciones será la misma que en 2004, en 2016 será la misma que en 2006, y así sucesivamente.

^b El año en que ha de llegarse a un acuerdo en el seno de los Grupo regionales y entre los miembros de la Comisión.

Apéndice II

Futuro plan de rotación regional y de cargos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos y de sus órganos subsidiarios: ciclo de 10 años a partir del año 2004, por grupos regionales

Grupo Regional	1 ^{er} año: 2004 <i>(acuerdo en 2003)^b</i>	2 ^o año: 2005 <i>(acuerdo en 2003)^b</i>	3 ^{er} año: 2006 <i>(acuerdo en 2004)^b</i>	4 ^o año: 2007 <i>(acuerdo en 2004)^b</i>	5 ^o año: 2008 <i>(acuerdo en 2006)^b</i>	6 ^o año: 2009 <i>(acuerdo en 2006)^b</i>	7 ^o año: 2010 <i>(acuerdo en 2008)^b</i>	8 ^o año: 2011 <i>(acuerdo en 2008)^b</i>	9 ^o año: 2012 <i>(acuerdo en 2010)^b</i>	10 ^o año: 2013 <i>(acuerdo en 2010)^b</i>	1 ^{er} año: 2014 ^a <i>(acuerdo en 2012)^b</i>	2 ^o año: 2015 <i>(acuerdo en 2012)^b</i>
Grupo de Estados de África	Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión
Grupo de Estados de Asia	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión
Grupo de Estados de Europa oriental	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
(GRULAC)	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión
Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	2 ^o Vicepresidente y Relator de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	1 ^{er} Vicepresidente de la Comisión	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

^a El sistema de rotación seguirá la misma secuencia después de 2013, el décimo año del ciclo; o sea, en 2014 la distribución de funciones será la misma que en 2004, en 2016 será la misma que en 2006, y así sucesivamente.

^b El año en que ha de llegarse a un acuerdo en los grupos regionales y entre los miembros de la Comisión.

Apéndice III

Medidas que figuran en la sección A de la Propuesta Global del Presidente, contenida en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos sobre su 40º período de sesiones, celebrado en 1997*

Composición de las mesas

1. La Comisión acordará por consenso todos los aspectos relativos al establecimiento de las mesas.
2. Las mesas estarán formadas por los cinco cargos actuales: Presidente, Vicepresidente y Relator de la Comisión; Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos; y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
3. Los cinco cargos deberán rotar entre los cinco grupos regionales, asignándose un cargo a cada uno de esos grupos: Grupo africano, Grupo asiático, Grupo de Estados de Europa oriental, Grupo Latinoamericano y del Caribe, y Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.
4. Los grupos regionales celebrarán consultas dos períodos de sesiones antes del comienzo del siguiente mandato para convenir en la reelección de la autoridad o de las autoridades que estén ocupando los cargos, si procede, y determinar qué cargo corresponderá a qué grupo, teniendo en cuenta el principio de la rotación. Esta manera de proceder se ajusta en general a la práctica de la Asamblea General para elegir los miembros de las Mesas de sus Comisiones Principales.
5. Los candidatos a los cargos de las mesas deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos: a) demostrar interés por la labor de la Comisión y de sus órganos subsidiarios; b) poseer experiencia reconocida y antecedentes pertinentes respecto de la labor de estos órganos; y c) asumir el compromiso de cumplir las tareas encomendadas durante su permanencia en el cargo.
6. El mandato será de tres años en todos los casos; ningún grupo regional podrá ocupar el mismo cargo durante más de dos mandatos consecutivos.
7. Cuando una autoridad no pueda completar su mandato, el grupo regional al que corresponda ese cargo deberá designar un candidato que se elegirá al comienzo del período de sesiones inmediatamente siguiente a la terminación del mandato de esa autoridad; en el caso de que esa elección se realice en cualquiera de las dos subcomisiones, la Comisión deberá aprobarla retroactivamente en el período de sesiones que celebre en el mismo año.
8. Para la elección de los presidentes de los grupos de trabajo establecidos por la Comisión y las dos subcomisiones no se tendrán en cuenta los arreglos que anteceden, sino que se seguirá aplicando el procedimiento actual.

* Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/52/20)*, anexo I

Estructura de los programas

9. En el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos deberá incluirse el tema "Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales sobre el espacio ultraterrestre". La Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinará la posibilidad de incluir nuevos temas sobre "Comparación de las normas del derecho del espacio y del derecho internacional del medio ambiente" y "Examen de las normas de derecho internacional vigentes con respecto a los desechos espaciales" y otros temas como los que se enumeran en el párrafo 54 del documento A/AC.105/639.
10. Toda propuesta de incluir nuevos temas en los programas de la Comisión o de sus Subcomisiones deberá acompañarse de un plan de trabajo, los objetivos que se persiguen y un calendario para el examen de los temas propuestos.
11. Previa aprobación de la Asamblea General, podrá incluirse en un programa cualquier tema nuevo o suprimir de un programa cualquier tema que ya se esté examinando.

Duración de los períodos de sesiones

12. Deberá llegarse a un consenso respecto de las estructuras de los programas antes de determinar la nueva estructura de las reuniones.
13. La nueva estructura de las reuniones consistirá en dos semanas de sesiones en el caso de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en febrero, dos semanas de sesiones en el caso de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en marzo, y una semana y media de sesiones de la Comisión en junio, lo que representa un total de cinco semanas y media de sesiones.
14. La Comisión podrá decidir en cada caso si amplía o reduce la duración de un período de sesiones concreto cuando las circunstancias lo requieran.